

INDICE DEL CUARTO TRIMESTRE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CALLE DE QUEVEDO, 7

MADRID

AÑO LXIV

CUARTO TRIMESTRE DE 1930



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

TRES LIBROS INDISPENSABLES EN TODA ESCUELA

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 172 páginas con 16 grabados de página.

EJEMPLAR, 1, 25 PESETAS

•••••

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de 360 páginas, con 124 grabados.

EJEMPLAR, 2, 50 PESETAS

•••••

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano; plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros. Consta de 790 páginas, con 396 grabados.

EJEMPLAR, cinco PESETAS

Índice de las materias publicadas en el cuarto trimestre de 1930

I.—DE ACTUALIDAD — II. ASOCIACIONES.— III. CUESTIONES SOCIARIAS.— IV. ESCUELAS DEL MAGISTERIO.— V. SECCIÓN FEMENINA.— VI. SECCIÓN LEGISLATIVA.— VII. SECCIÓN OFICIAL.— VIII. SECCIÓN PEDAGÓGICA.— IX. SECCIÓN VARIAS.— X. INFORMACIONES.— XI. LIBROS Y REVISTAS.— XII.— ESCUELAS VACANTES.— XIII. OPOSICIONES A ESCUELAS — XV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.— XV. CRÓNICA GENERAL.— XVI. CORRESPONDENCIA

	<u>Pá ginas</u>		<u>Pá ginas</u>
I. — Actualidad		El futuro Presupuesto del Estado . . .	619
La provisión de Escuelas nacionales.	19	La creación y adjudicación de nuevas plazas en el Escalafón	643
La provisión de Escuelas y los huérfanos	51	El Estatuto general del Magisterio . . .	675
La provisión de Escuelas nacionales	83	Cómo se trata al segundo Escalafón.	707
Escuelas de Navarra	84	La provisión de Escuelas nacionales.	739
La provisión de Escuelas: Memorándum	119	El Presupuesto del Estado y su aplicación	771
Las clases nocturnas de adultos	139	Hay que proceder con serenidad y reflexión	827
El retraso en la creación de Escuelas.	171	La protección a los huérfanos del Magisterio	859
Sobre la suspensión de las oposiciones restringidas	219	Una disposición que no está justificada	891
Ante el próximo Presupuesto del Estado	243	Para el Presupuesto de 1931	915
Deudas del Estado al Magisterio	267	Escalafón del Magisterio y los ascensos	947
Oposiciones restringidas y el Estatuto	291	Varias disposiciones interesantes	979
Malestar creciente y justificado	323	La provisión de Escuelas vacantes . . .	1.003
La reforma del Estatuto del Magisterio	355	Advertencias de interés	1.035
Cómo se reforma la Primera enseñanza	379	Sobre la protección a los huérfanos.	1.067
El nuevo Estatuto produce descontento	411	Saludo y despedida de año	1.099
Protección a los huérfanos del Magisterio	443		
Ante el Presupuesto del Estado para 1931	467	NOTA. En las mismas páginas y en las siguientes hay otros trabajos e informaciones que reflejan los diferentes asuntos de actualidad.	
Más datos para el próximo presupuesto	499		
Acuerdos del Consejo de Ministros . .	531	II. — Asociaciones	
El no nramiento de interinos en propiedad	555	Alicante (partido de Dolores)	777
Las oposiciones restringidas subsisten	587	— Villena	950
		Almería	830 y 952
		Avila (Barco de Avila)	1.103
		Badajoz (Guareña)	890

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
Badajoz.....	951	Castilforte (Angel A.) — No pasa nada.....	99
Barcelona..... 86 y	293	Fúster Julio.—Juventud y responsabilidad.....	4
—Manresa. Centro Pedagógico.....	469	—Hacia la Asamblea..... 11, 66, 130, 157, 302, 398, 429, 430, 662 y	777
Burgos. Miranda de Ebro.....	469	—Al toque de clarín.....	484
—Sala de los Infantes.....	325	—¿Existen las Asociaciones?.....	557
—Quintanilla del Monte.....	111	Gallejones Ciriaco).—Unión de Maestros de Santander.....	820
—Confederación Nacional. 16, 85, 175, 294, 747, 777, 469, 528, 558, 568, 695, 830, 894 y	1.008	Gandarillas Fidenciano M.)—Sinceridades societarias.....	67
Ciudad Real. Almodóvar del Campo.	695	Garrido (Miguel R.)—Asamblea extraordinaria.....	820
Coruña.....	270	Gracia Jose).—Renovación y lucha..	159
—Noya.....	1.009	Herederó (María Cristina) y Rello del Amo (María).—A la Unión...	99
Cooperativa Pedagógica Española..	559	Martínez Page (C.)—El pleito del segundo Escalafón.....	514
Federación de Levante.....	1.009	Montes Traperó (Rafael).—Mi cuarto a espadas.....	398
Guadalajara.....	16	Narváz Segismundo).—Unión de Maestros nacionales.....	777
León. Astorga.....	16	Puerta (Hernán de la).—Unión de los Maestros a los Delegados.....	308
—Capital.....	646	—Mi silencio.....	309
Logroño. Terroba de Cameros.....	111	San Daniel (Miguel).—Disciplina societaria.....	754
Lugo..... 175 y	294	Tirado Benedí Domingo).—Bases de la Cooperativa Pedagógica.....	4
Madrid..... 175, 199, 293, 469 y	1.008	Tobarra Cristóbal.—A los Maestros y Maestras de la provincia de Albacete, sobre todo a las últimas categorías del Escalafón.....	634
—Alcalá de Henares.....	831	Zadig.—Unión de Maestros Españoles: Un caso trascendental.....	428
—Chinchón..... 695 y	1.070	—Unión de Maestros a los Delegados).....	429
—Getafe.....	1.003		
Málaga. Marbella-Estepona.....	1.070		
—Ronda (telegrama.....	589		
Murcia.....	86		
Orense. Ribadavia.....	777		
—Valdeorras.....	777		
—Nacional del Magisterio primario..	469		
Oviedo..... 111, 952 y	953		
—Federación de Maestros.....	862		
—Laviana.....	559		
—Castropol.....	862		
Palencia..... 16 y	950		
—Saldaña.....	199		
Pontevedra. Vigo.....	1.008		
Santander. Reinosa.....	216		
—Torrelavega.....	950		
Segovia.....	830		
Sevilla.....	894		
Soria.....	270		
—Medinaceli.....	951		
—San Pedro Manrique.....	695		
Teruel..... 270 y	558		
Toledo. Escalona, Illescas, Torrijos..	747		
Valencia..... 85, 111 y	896		
—Unión de Maestros..... 111, 697, 831, 951, 982 y	1.070		
Valladolid.....	175		
Zaragoza. Biota.....	325		
—Ateca.....	776		
III. —Cu stion s so ietarias			
Anacas del Rin.—Societarias.....	189		
Bautista Romero (Juan).—A la Unión de Maestros.....	398		
IV. Ec s del Mag'sterio			
		Alonso (M.)—Clases de adultos.....	471
		Amado (D.)—Cooperativa pedagógica española.....	488
		Andrada (José T.)—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones..	24
		Andrés (Clemente de).—Carta abierta.	296
		Andrés (Florentín).—La provisión de Escuelas y lon consortes.....	190
		Andújar (Manuel).—A todos los excedentes del antiguo primer turno.	615
		Aparicio (Julio).—Pro consortes: Al modificarse el Estatuto.....	166
		Bonilla (María).—Compañeros.....	296
		C. C.—Del pleito contencioso administrativo.....	358

<u>Páginas</u>	<u>Páginas</u>		
Camacho (Juan).—A los Maestros de Orientación marítima.....	716	Gil y G.—Prevenirse ante el peligro. 880	880
Del Campo (Lucía).—Provisión de Direcciones de Escuelas graduadas.	191	Gómez Ceballos Ananías).—Me parece muy bien.....	167
Campos (Luis).—Cooperativa Pedagógica española	715	—Una más.....	881
Candel (Francisco).—La provisión de destinos por el turno de oposición restringida.....	679	H. (M).—Algo sobre oposiciones libres.....	445
Capellán (José María).—Y a los interinos ¿qué?.....	680	Hernández (Salvador).—A los opositores de 50 a 60 puntos no comprendidos en ninguna lista.....	445
Castaño Iglesias (Anselmo).—Ejercicios cerrados	216	Herranz M. A.)—Atrasos de diferencias de sueldos.....	191
Cifuentes Castañón (Jesús).—Escuelas de orientación marítima.....	296	Hierro (Natividad).—Mi adhesión-protesta.....	191
Cobos (Pablo A.)—Ante los Poderes públicos: una pregunta y una respuesta.....	488	Izquierdo Agustín).—Unión de Maestros Nacionales.....	382
Cordero (Constantino).—La unión es la fuerza.....	23	Izquierdo V.)—Pro interinos.....	192
Cortés (T.).—De adultos.....	880	Jiménez Demetrio.—A los opositores eliminados con 50 o más puntos en los últimos ejercicios.....	381
Dávila M.)—Muchos son los llamados y pocos los escogidos.....	166	Jiménez Navarro J.)—Tres peticiones justas.....	191
Delgado Palao (Teodoro).—Sobre oposiciones.....	23	L. E. M.—Desorientación.....	954
Dios Clemente de).—A los que obtuvieron en las Comisiones centrales de 50 a 65 puntos.....	22	Lázaro Amadeo.—El traslado condicional.....	881
Diosdado Víctor).—Ni privilegiados ni desheredados.....	168	López (Alberto).—Escalafón único y mixto	715
E. (M.)—A los Maestros españoles: La reforma del Escalafón del Magisterio	471	López (Jesús).—Los anticipos al Magisterio	593
Echeverría (Joaquín).—Pleito contencioso contra la Real orden de 5 de septiembre sobre las oposiciones..	679	López Martínez Sandalio.—Lo más ampliamente equitativo. Mi adhesión.....	214
Extremiana (Félix).—Opositores-soldados.....	472	Llorente (Nicanor).—Las reformas del Sr. Tormo.....	1.020
Fontana Fortunato.—Una protesta.	953	M. A.—El derecho a renunciar.....	23
García Adolfo).—Para los excelentísimos señores Ministro y Director general	215	M. E.—A los Maestros españoles...	471
García (Paulino).—Consortes.....	272	M. M. (D.—Una aclaración necesaria.....	640
Gardeñis Vicente.—Irrefutables...	413	M. T.—Lo que procede en las oposiciones libres y Magisterio.....	216
Garrido Miguel R.—Un ruego....	272	Marqués Rubio (Mariano).—La moda de los pleitos.....	1.010
—Retraso injustificado.....	445	Martín Gracia (Francisco).—Postulados que deben informar nuestra legislación.....	1.010
Garrote Manuel.—Por el campo de la unión.....	272	Martín de Rosario (Rosario).—Razón a la vista.....	1.082
Gil Basilio).—A los Maestros del segundo Escalafón.....	167	Martínez (F.)—Almanaque escolar..	488
—A los Maestros del segundo Escalafón	831	Martínez Turrumbay.—Una protesta.—Sobre el pleito y sobre la modificación del Estatuto.....	880
Gil Guerrero (Estanislao).—La odisea de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	358	Milano (F.)—Pro interinos.....	296
		Moltó Gargori (Carlos).—Contra el vicio de pedir...	445
		Moreno P.—De interés para los interinos y sustitutos.....	615
		Moreno (Rafael).—A los Maestros	

<u>Páginas</u>	<u>Páginas</u>		
del segundo Escalafón con las oposiciones aprobadas después de 1920	272	Torello (José).-Recurso contra la Real orden de 5 septiembre, regla 12.	446
Nava (José).-A las Asociaciones y Maestros en general.	861	Torres (María de los Dolores).-De oposiciones restringidas.	332
Navarro (Mariano).-¡Opositores del 28!	861	U. O. A.-A los opositores aprobados sin plaza en la convocatoria del año 1925.	472
Nocrin.-¡Pero la ejecución!	215	Un confederado.-Para la ejecutiva de la Confederación Nacional.	861
Oranzaiz (T. de).-Para los batalladores	214	Un Maestro.-Escuelas para opositores en Vizcaya.	593
Otero (Faustino).-Llamamiento a los interinos con más de cinco años de servicios.	640	Un Maestro nuevo.-Dilema.	955
Palacios (Florián).-De oposiciones restringidas.	679	Valencia (C. de V.-Oposiciones libres.	381
Pareja López (José).-Sobre los actuales excedentes	1.082	Vega González Juliana de la.-Protesta	593
Pérez Vicente Florencio.-A los Maestros comprendidos en la Real orden del 28 de junio último.	445	Vera Gallego (Pedro).-Adhesiones a nuestras campañas.	882
Prada (Elodia).-Contra la fusión.	488	Viana (J.-¡No podían protestar!	881
P. X.-A los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.	319	Villarruel Indalecio.-Pan y ropa.	110
Rello (Honorio F.-¿Hasta cuándo? -¿Por qué esa diferencia de trato?	192 y 1. 71	Villaverde Rajo (Domitila).-A los Maestros del segundo Escalafón.	445
-A los Maestros del segundo Escalafón aprobados en la convocatoria de 1917.	488	V. P. V.-A los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.	319
Requena Francisco.-Sobre la fusión de Escalafones.	381	X.-Para el Excmo. Sr. Ministro.	163
Ribalta Miguel.-Salidas de tono.	1.071	X. X.-Ruego atendible.	190
Rincón Alvarez Manuel.-Una instancia	22	X. A los opositores y opositoras del Magisterio no incluidos en las listas y que aprobaron en la Comisión provincial.	616
Riviere (Manuel A.-Los consortes y sus derechos.	319		
Rubio Domingo.-Gratitud	954	V.-Sección femenina	
Ruiz (J.-Código penal pedagógico.	954	CRÓNICA DE LA MODA	
Ruiz de Angulo Máximo.-En justa defensa.	382	Original adorno de escote.	70
Sánchez Solís (Francisco.-Las Secciones administrativas tienen razón.	272	Las labores en filest bordados.	70
Sánchez (Florencio).-Sobre el derecho de los opositores de las terceras listas.	861	Trajecitos para niños.	163
Santos (Angeles.-De oposiciones.	216	Los sombreros.	237
Sierra (José María.-Pro interinos.	23 y 413	Ligeros detalles.	485
Sotomayor (Rafael).-Sobre renunciaciones.	23	Vestidos para otoño.	665
Surriel (Ricardo.-Resoluciones urgentes.	1.020	Las joyas.	665
Torcello (José).-Una Real orden que produce dos recursos administrativos.	213	Complementos para los trajes.	1.033
		LA MUJER EN LA CASA	
		La verdadera cocinera.	71
		Los seis mandamientos de la mujer bien vestida.	71
		Las alfombras.	164
		Ajuar para los niños.	237
		Para lavar la ropa.	233
		Para lavar cretonas y telas de algodón de color y para hacer un buen café.	401
		Decorado del hogar: tapicería.	401
		Nuevo preparado para destruir la polilla.	486

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
Para limpiar sombreros de fieltro...	574	Los alimentos.....	73
Muestras.....	575	La mesa.....	73
Camisa de dormir o camisón.....	789	El alcanfor.....	73
Para nuestros niños: un pijama.....	934	Contra la caspa.....	73
Lavado de cortinas.....	935	Barniz para sombreros de paja.....	73
		Botiquín casero.....	165
DE HIGIENE		Contra el frío de los pies.....	238
Algunas observaciones sobre las ma- nos.....	401	Contra el insomnio.....	239
Contra los labios gruesos.....	486	Limpieza y conservación de los cue- ros.....	239
Para curar los sabañones.....	575	Los muebles barnizados.....	239
El vello no es elemento de belleza..	666	Para que el calzado no rechine.....	576
Las vitaminas.....	575	Para blanquear el cutis.....	576
Tratamiento del insomnio.....	666	Para purificar el aceite.....	576
Contra el alcohol.....	935	Para impedir que salgan ampollas en las manos.....	57
Normas para prolongar la vida.....	164	Lavado de botellas.....	667
		Para lavar cristales.....	667
COCINA PRÁCTICA		El sabor de la leche.....	667
Sopa de coliflor.....	72	Para conservar las pieles.....	936
Lenguados fritos.....	72	Para colchones y alnohadas.....	936
Leche asada.....	72	Limpieza de alabastro.....	936
Sesos fritos.....	72	Manera de lavar las medias negras..	936
Merluza guisada; patatas cocidas; bu- ñuelos con leche; repollo con arroz.	165	Las manchas de vino.....	936
Pichones con arroz; chuletas con sal- sa; salsa para pescados; salsa mez- clada.....	239	Para aromatizar el baño.....	936
Macarrones a la piamontesa.....	402	La conservación de los tubos de quin- qué.....	936
Manos a la casera; pomada con hue- vo; riñones de cerdo a la parrilla..	402	Cemento para las grietas de madera.	936
Lomo de cerdo con setas; cordero salteado con tomate; filete de buey a la española; cordero a la mallor- quina.....	487	Para destruir algunos pulgones que invaden algunas plantas.....	936
Alcachofas rellenas.....	575	El resurgimiento del cuero.....	1.034
Riñones ensartados; tortilla al ron; pescado con vino.....	576	La limpieza de los guantes.....	1.035
Guisantes a la antigua; cordero con setas; yemas de huevo en dulce...	667	Guantes de gamuza lavables.....	1.035
Huevos tontos; sardinas rellenas; cor- dero a lo húsar; dulce de cabello..	791	Limpieza de alhajas.....	1.035
Coles de Bruselas con manteca.....	935	El lavado de lanas.....	1.035
Almibar; cartuja de manzanas.....	935	La belleza de los dientes.....	233
Caldo de pescado; masa para hacer bollos; huevos en blanco.....	1.085	Agua de princesas.....	233
		Cómo se quitan las pecas.....	791
LABORES FEMENINAS		Contra la brillantez de la nariz.....	791
Unas carteras para guardar cepillos.	400	Pomada restauradora del cabello...	791
Pull-over tejido a punto de media...	485		
Los cojines.....	574	VI. -Sección legislativa	
		Revisión de expedientes.....	1
CONOCIMIENTOS ÚTILES		Las renunciaciones.....	65
Pompitas de jabón.....	72	Memoria sobre el plan de enseñan- za..... 97 y	123
Limpieza del oro.....	72	I.—Los presupuestos del material es- colar.....	153
		II.—Los presupuestos del material escolar.....	185
		Las clases de adultos.....	209
		Sobre sustituciones.....	24
		La elección de Senadores... 253 y	231
		La responsabilidad de los funciona- rios públicos.....	305

PáginasPáginas

El arbitrio municipal sobre el inquilinato.....	337
El nuevo Estatuto del Magisterio...	369
Notas sobre el nuevo Estatuto del Magisterio. 393, 425, 455, 545, 600, 656 y	874
Instrucciones sobre los nombramientos de opositores y sobre los documentos y trámites para la posesión e inclusión en nómina.....	481
Para los Maestros con servicios interinos.....	775
Para los nuevos opositores.....	873
Tribunales de oposición.....	960
Para los opositores de 1928; Memoria que han de presentar. 1.037 y	1.031

VII. - Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 25, 55, 87, 102, 176, 200, 224, 247, 359, 372, 403, 434, 459, 489, 518, 578, 603, 668, 711, 792, 833, 847, 882, 909, 937, 1.072.

INDICE DEL «BOLETÍN OFICIAL»

Véanse páginas 102, 176, 200, 224, 247, 403, 435, 459, 518, 578, 608, 667, 712, 794, 847, 884, 910.

Julio

21.—Accediendo a la percepción de haberes con cargo a un Patronato.	103
---	-----

Agosto

9.—Denegando la reposición de un Maestro.....	284
14.—Sobre concesión de excedencias. —Ordenando se sobresea un expediente.....	264
—Concediendo licencias.....	264
16.—Autorizando una jubilación....	284
19.—Concediendo permiso para oposiciones.....	284
—Dejando sin efecto la pena impuesta a un Maestro.....	284
—Dando gracias de Real orden.....	201

Septiembre

3.—Sobre subvención para la construcción de Escuelas.....	176
17.—Sobre anuncio de plaza de Profesora de Normal a concurso.....	248

Septiembre

17.—Autorizando al Ayuntamiento de Málaga y Diputación provincial de Palma para la organización de una Colonia escolar.....	103
18.—Sobre el pase al primer Escalafón de Maestros y Maestras del segundo.....	248
—Circular a los Directores de Normales sobre casar-habitación.....	284
—Sobre la dimisión de un Director de Escuela Normal.....	103
19.—Desestimando solicitud de permuta.....	201
20.—Nombrando Jefe habilitado para el personal de todas clases, dependientes del Ministerio.....	176
—Sobre los ascensos de Profesores de Normales.....	201
—Concediendo excedencias.....	285
22.—Concediendo permiso para exámenes.....	264
—Sobre los ascensos por corrida de escala.....	55
23.—Composición del Consejo de Instrucción pública.....	104
—Organización de las clases en la Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	202
24.—Sobre el concurso para Auxiliares en Normales.....	177
—Sobre creación definitiva de Escuelas.....	372
25.—Sobre el nombramiento provisional de Director de Campo Agrícola.....	103
—Nombrando Directora de una Escuela Normal.....	104
—Vacante de Auxiliaría a concurso.	178
26.—Sobre la rectificación de la lista de opositoras (primera supletoria). —Concediendo una excedencia.....	27
—Sobre la creación con carácter definitivo de tres Secciones en un Grupo de Madrid.....	87
—Nombrando a un Maestro Director de Campo Agrícola (definitivo).....	104
—Concediendo una excedencia.....	104
—Circular a los alcaldes sobre el material pedagógico.....	108
—Autorizando la admisión de alumnos de toda España en la Fundación Codina de Barcelona.....	177
27.—Sobre la creación de Escuelas .	202

Páginas

Páginas

Septiembre

Octubre

27.—Sobre las renunciaciones con pérdida de todos los derechos..... 249

29.—Sobre provisión de las vacantes de Escuelas nacionales producidas de junio a septiembre de 1930.... 25

—Sobre la resolución de reclamaciones a la segunda lista de opositores..... 56

—Sobre nombramientos definitivos para Navarra..... 88

—Sobre la organización del servicio médico escolar..... 108

—Sobre los nombramientos de los Consejeros de Instrucción pública. 108

—Sobre la devolución de fianzas.... 178

—Concediendo una excedencia..... 18

—Sobre vacante de Profesora de Labores a concurso..... 225

30.—Aclaraciones sobre efectos de las renunciaciones a Escuelas..... 88

—Admitiendo las renunciaciones presentadas..... 203

—Sobre la semana de Chile y cursillo para Maestros..... 225

—Concediendo excedencias..... 249

Octubre

1.—Sobre el concurso de provisión de destinos..... 88

—Sobre la concesión de excedencias. 91

—Prorrogando el plazo para solicitar a concurso..... 91

—Sobre el ascenso de escala para las Auxiliares de Normales..... 226

—Anunciando vacante de Profesora de Ciencias a concurso..... 285

2.—Concediendo licencias..... 203

—Sobre la concesión de una excedencia forzosa de Profesora de Escuela Normal..... 405

3.—Confirmando los nombramientos de opositoras de la primera lista.. 91

4.—Sobre el concurso de traslado para las Escuelas de Navarra..... 178

—Sobre los ascensos de escala para Profesores de Normales..... 226

—Disponiendo los ascensos de Profesores de Normal..... 360

—Nombrando Maestro de Sección en clase preparatoria del Bachillerato. 436

6.—Convocando oposiciones libres a la plaza de Profesora en la Normal de Orense..... 227

6.—Ampliando el plazo para la admisión de trabajos para el concurso nacional de Literatura..... 285

—Admitiendo la dimisión de la Secretaria de la Escuela Normal de Sevilla..... 360

—Nombrando Directora de la Escuela Normal de Las Palmas (Canarias)..... 406

—Concediendo una excedencia..... 436

7.—Del Ministerio de la Gobernación: Sobre el concurso de Patronato de protección de animales... 178

8.—Sobre el nombramiento de Inspector Médico Escolar..... 360

—Nombrando Vocales de la Comisión para la Inspección Médico Escolar..... 360

—Sobre el nombramiento de la Subcomisión para organizar el Dispensario Médico Escolar..... 360

—Nombrando Inspector Médico Escolar..... 436

—Concediendo excedencia a doña Purificación Delgado Solís..... 436

—Concediendo varias excedencias.. 286

9.—Anunciando vacante a concurso para Profesor de Matemáticas de la Normal de Pontevedra..... 406

—Disponiendo que en las Escuelas Maternales la Maestra Directora no tendrá Sección..... 286

10.—Disponiendo los créditos para la educación y cultura en las Normales 360

—Concediendo excedencias..... 373

11.—Concediendo excedencias..... 286

—Confirmando el anuncio de una vacante..... 373

—Nombrando Director de la Normal de Jaén..... 437

—Sobre creación de una Escuela Maternal en Madrid..... 1.072

13.—Nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Avila..... 406

—Anunciando la construcción de Escuelas en Huesca..... 437

—Sobre el nombramiento de un Profesor de Normal..... 406

—Anunciando plaza de Auxiliar a concurso en la Normal de Maestras de Toledo..... 436

—Sobre la devolución de fianza.... 437

—Aprobando la construcción de Escuelas..... 437

Octubre

Octubre

13.—Declarando obra de utilidad el nuevo método de corte, de doña Manuela Moro y Moro.....	520	17. Anunciando plaza de Profesor a concurso en la Escuela Normal de La Laguna (Canarias).....	438
—Denegando la petición de creación de Escuelas en Enciso (Logroño)..	520	—Dando las gracias por la construcción de una Escuela en Valle de Mena (Burgos).....	438
—Resolviendo expediente de arreglo escolar promovido por doña Dossinda Verdia y D. Juan López....	520	—Concediendo subvención para la construcción de una Escuela en Tabernes de Valldigna (Valencia)...	430
—Declarando obra de utilidad la presentada por D. José Sorigué.....	590	—Concediendo excedencia a doña Angeles Patiño.....	521
14.—Anunciando vacante a concurso de Auxiliar de la Escuela Normal de Burgos.....	376	—Concediendo ascensos a Auxiliares de Normal por corridas de escala.	521
—Negando derecho a consorte por amortización de la vacante.....	406	—Concediendo subvención para la construcción de Escuelas en Los Corrales de Buelna (Santander)...	521
—Sobre la creación definitiva de Escuelas.....	407	—Rehabilitando créditos para la construcción de Escuelas en el Valle de Arán (Lérida).....	521
—Concediendo las excedencias solicitadas.....	407	18.—Sobre el nombramiento de una Profesora de Normal.....	264
—Anunciando plazas a concurso para las Normales de Las Palmas (Canarias) y de Badajoz.....	407	20.—Designando Tribunales para oposiciones a Cátedras.....	408
—Autorizando gastos de material escolar para instalar una Escuela Maternal.....	407	—Anunciando la constitución de la Presidencia del Comité Nacional de Cultura Física.....	438
—Anunciando vacantes de Profesoras a concurso en Escuela Normal.	43	—Ordenando la concesión de Becas.	490
—Disponiendo se publique la segunda lista supletoria de opositores..	249	—Sobre nuevas oposiciones a ingreso en el Magisterio.....	297
—Accediendo a lo solicitado por los vecinos de San Mamed de Zas, Municipio de Negreira (La Coruña, agregándolo al distrito de Aro....	562	—Sobre la creación definitiva de Escuelas.....	579
—Disponiendo que el pueblo de Villarino (Orense) se incorpore al de Freas de Eirás.....	670	21.—Concediendo ascensos por corridas de escala.....	373
15.—Concediendo autorización para el funcionamiento de la Asociación en Valderrobles (Teruel).....	563	—Se concede indemnización por residencia a D. Manuel G. Gutiérrez.	521
—Simplificando los ejercicios de oposición a Secciones de Madrid.....	262	—Anunciando oposiciones a la plaza de Profesora de Francés de la Escuela Modelo de Párvulos de Madrid.....	522
—Disponiendo el nombramiento definitivo a Maestra de Sección.....	408	—Concediendo la devolución de fianza a D. Manuel Pinós Ademá.....	522
—Nombrando Directores de Escuela Normal.....	437	22.—Sobre el nombramiento en propiedad de Maestros interinos.....	376
—Anunciando plaza de Profesor de Normal a concurso.....	437	23.—Anunciando plaza a concurso de Profesora de Caligrafía de la Normal de Córdoba.....	583
—Admitiendo una renuncia.....	437	25.—Reformando el Estatuto del Magisterio.....	326
—Concediendo autorización para la reforma del Reglamento de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional.....	490	—Disponiendo que los Institutos de Segunda enseñanza se llamen Liceos.....	522
16.—Anunciando vacante de Profesora de Normal de Sevilla.....	438	—Nombrando Secretaria de la Normal de Sevilla a doña Angeles León Palacios.....	522

Pa i nas

Pa i as

Octubre

Noviembre

25.—Concediendo excedencia a doña Carolina Pereiro.....	670
27.—Concediendo subvenciones para varias Colonias escolares.....	579
—Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas....	580
—Autorizando la compra de un campo escolar y concediendo una subvención de 7.000 pesetas.....	580
—Aprobando el contrato de arrendamiento de local para Escuela Normal de Salamanca.....	581
—Nombrando Profesora de la Normal de Alava a doña Ana Valadolid.....	609
—Nombrando a doña Juliana Leza Maestra de Caparrosos Navarra ..	609
—Se desestima el recurso contra el nombramiento de un Profesor de la Normal de Navarra.....	610
—Disponiendo que se nombre una auxiliar gratuita para cada Escuela de adultas.....	610
—Anunciando a concurso plazas de Profesoras de Normal.....	610
—Accediendo a la creación de un Campo de recreo y educación física.....	670
28.—Anunciando plaza a concurso de Inspectora de orden y clase en Jardines de la infancia.....	581
—Concediendo excedencia a D. Leandro Díaz.....	581
—Resolviendo un expediente gubernativo.....	582
29.—Autorizando las prácticas de las opositoras en las Escuelas que sirven actualmente.....	492
—Concediendo excedencia a doña Amparo Eced Heydek.....	582
—Desestimando el recurso contra anuncio de vacante por el censo de población.....	583
31.—Concediendo derecho a doña Esperanza Sánchez para hacer las prácticas en la Escuela municipal..	583

Noviembre

3.—Nombrando a doña Zulina de la Peña Martín Maestra de Guinea. .	612
4.—Sobre oposiciones a Escuelas Normales.....	492
—Desestimando la petición de indemnización por residencia solicitada por D. Gabriel Encinas.....	610
—Disponiendo que la cédula no debe recargarse por cobrar indemnización por casa.....	613
5.—Confirmando los nombramientos para Navarra.....	493
—Concediendo la devolución de fianza a doña María Rebollo Sáenz....	612
—Concediendo ascensos a varios Profesores.....	614
6.—Confirmando los nombramientos para Navarra de Maestras interinas con derecho a propiedad.....	494
—Accediendo al reingreso de doña Balbina Doménech, Inspectora de orden y clase de Málaga.....	612
—Sobre la concesión de excedencias.....	613
—Prorrogando el plazo de posesión a doña Dolores Tabar.....	613
—Nombrando Secretario de la Escuela Normal de Las Palmas (Canarias), a D. Juan Roura.....	614
7.—Nombrando a doña Ascensión García y a doña Josefa Sánchez Auxiliares especiales de las Escuelas Maternales.....	612
—Concediendo el ascenso a Inspectora de orden y clase a doña María de la Concepción Mochales y doña Marcelina Ovejero.....	612
8.—Disponiendo la constitución de las Juntas provinciales de autoridades.....	522
—Concediendo excedencia a doña Ana Mullo.....	613
—Anunciando vacante a concurso de Profesor de Dibujo de la Normal de Teruel.....	670
—Nombrando a doña Ana Domínguez, Maestra en firme de la Escuela de Camas (Sevilla).....	670
10.—Anunciando la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio.....	523
—Rectificando errores en la segunda lista supletoria de opositores Maestros.....	524

3.—Anunciando que el programa de las oposiciones será publicado por el <i>Boletín Oficial</i>	611
—Concediendo excedencia a doña Carmen López.....	611

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>Noviembre</i>		<i>Noviembre</i>	
10.—Nombrando a doña Elisa López, Maestra de Sección, con reserva de derechos para ser nombrada Directora.....	611	20.—Nombramientos de interinos con derecho a propiedad.....	714
—Anunciando vacante de Profesor a concurso de la Normal de La Laguna (Canarias).....	671	—Sobre la inclusión en lista de opositores.....	849
—Nombramientos provisionales de Profesores de Caligrafía en varias Escuelas Normales.....	856	22.—Dando reglas para la provisión de plazas por el Patronato «Cervantes».....	778
11.—Nombrando a doña Mercedes Sanz Profesora de la Normal de Teruel.....	671	—Disponiendo que antes de las vacaciones de Navidad se haga una visita de Inspección a las Escuelas cuyos Maestros sean de las últimas oposiciones.....	714
—Anunciando vacante de Profesora a concurso de la Normal de Huesca.....	671	—Disponiendo ascensos a varios Profesores de Normales.....	849
12.—Concediendo excedencias.....	562	—Denegando la declaración de utilidad pública de la obra «Mecanografía teóricopráctica», del P. Valentín Incio García.....	1.109
—Accediendo a que las prácticas de oposiciones se hagan en Escuela privada.....	562	24.—Nombrando a doña Casilda del Pueyo, Directera de graduada por oposición, de «Magdalena de Fuentes».....	856
—Concediendo la gratificación de dos tercios de sueldo a D. Manuel Alvarez Prada.....	712	—Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas...	887
—Concediendo la devolución de fianza a D. Rogelio López.....	712	—Sobre construcción de Grupo escolar sometido al Patronato escolar de Barcelona.....	887
13.—Disponiendo la creación provisional de Escuelas.....	847	25.—Admitiendo una renuncia de una Escuela de Navarra.....	849
—Disponiendo la creación de Escuelas provisionales.....	852	—Declarando excedentes forzosos a varios Profesores de la Escuela Superior del Magisterio.....	910
—Ordenando la clausura de la Escuela de Doya Nueva (Alicante), por falta de local.....	884	26.—Nombrando Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal de León.....	849
—Resolviendo varios arreglos escolares.....	885	—Concediendo prórroga del plazo posesorio a doña María Cienfuegos.....	849
—Concediendo autorización para establecer Escuelas municipales en varios caseríos de Guipúzcoa.....	885	—Nombrando Profesor de Química de la Escuela Normal de León....	849
14.—Nombrando a D. Eladio Pérez Sánchez Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía.....	671	—Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas...	911
15.—Anunciando plaza a concurso de Profesor en la Normal de Burgos.....	713	27.—Sentencia sobre consideración de una Escuela graduada como del casco de la población.....	849
—Desestimando la petición de agregación de plazas en las oposiciones de Madrid.....	713	—Anunciando concurso para la provisión de la Cátedra de Geografía de la Normal de Cuenca.....	850
17.—Anulando nombramientos por no presentarse a tomar posesión...	671	28.—Anunciando plaza de Auxiliar a concurso en la Escuela Normal de Huesca.....	885
—Admitiendo la renuncia presentada por doña Anunciación Alcalde....	671	29.—Concediendo excedencia a doña Paz Nieves Rubiato.....	850
18.—Concediendo excedencias.....	672	—Disponiendo que D. Celedonio Vi-	
20.—Anunciando el concurso para la provisión de varias plazas de Inspectores.....	713		

Páginas

Páginas

Noviembre

Diciembre

Illa continúe dirigiendo el Campo Agrícola escolar de Guillena (Sevilla)..... 850

—Se crea y organiza la Escuela Normal de Sordomudos y Ciegos..... 850

—Anunciando plazas a concurso para Profesores de Escuelas Normales.. 911

—Concediendo 5.000 pesetas a don José Alonso Muñoyerro, como Inspector Médico escolar de esta Corte..... 911

—Disponiendo que los servicios en Escuelas Municipales se computen para la Inspección..... 1.072

13.—Confirmando los nombramientos por sexto turno..... 969

—Disponiendo los nombramientos definitivos por primer turno..... 970

—Sobre nombramientos y excedencias simultáneas..... 971

15.—Ampliando el plazo para solicitar ingreso en las oposiciones del Magisterio..... 971

—Disponiendo que se conceda ascenso inmediato a los comprendidos en la Real orden del 28 de junio, y se les confirme en sus Escuelas... 971

—Estatuto de Primera enseñanza en la Zona del Protectorado de Marruecos..... 972

18.—Declarando que la ampliación y el plazo para las oposiciones no modifica las condiciones exigidas.. 1.011

20.—Aprobando los ascensos por corridas de escalas..... 1.073

27.—Disponiendo los nombramientos provisionales por sexto turno..... 1.110

Diciembre

1. Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas. 911

—Admitiendo renunciaciones de varias Escuelas de Navarra..... 911

—Rehabilitando el nombramiento de D. Juan Pérez, Maestro de la Escuela núm. 4 de La Laguna..... 912

2.—Declarando que los Maestros de Patronato no pueden pertenecer al Escalafón del Magisterio..... 912

3.—Disponiendo la creación de una Escuela en Madrid..... 912

4.—Desestimando la petición hecha por doña Margarita de Porras y Campos para ocupar una Dirección..... 1.109

6.—Ordenando la creación de una Escuela Normal de Maestras en Santiago..... 912

9.—Confirmando los nombramientos de opositoras (Primera lista supletoria)..... 885

10.—Concediendo dietas para los Inspectores para las visitas extraordinarias..... 1.109

—Concediendo derecho a traslado a D. Alfonso Pina Gutiérrez, Maestro del Grupo escolar «Luis Silvela», anejo al Instituto de Melilla... 1.110

11.—Prorrogando el plazo para tomar posesión a D. Guillermo Gaya Nicolau..... 1.111

13.—Ordenando la provisión de Escuelas anunciadas en octubre y noviembre..... 968

—Resolviendo las reclamaciones contra propuestas por segundo turno. 968

VIII.—Sección Pedagógica

Anónimo. — Advertencias para padres y Maestros..... 693

Canto (Eduardo).—Adiós carteles y canturreo..... 2

—La lectura en silencio..... 572

Merino (Modesto).—La vocación..... 874 y 907

Oñate (María del Pilar).—Las Escuelas de párvulos..... 156

Salvador Artiga (J.).—Mirando a la vida..... 257, 518, 603 y 1.038

IX.—Sección [varia

Abenza (Aureliano).—Reglas de conducta que conviene aconsejar a los nuevos Maestros y Maestras para captarse las simpatías de los pueblos..... 260

Arguedas (Modesto).—Sin redención..... 966


Ballester Gozalvo (J.).—Temas prácticos de Derecho..... 414

Carmona (Francisco).—Momentos decisivos..... 965

Carmona Rael (Francisco).—Las formas de protección a los huérfanos del Magisterio..... 963

Cortes (Mariano).—¿Por qué no se

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
construyen casas para Maestros al construir Escuelas'.....	236	Ruiz Vallecillo (Mariana).—Consejos y reglas de conducta para los nuevos Maestros.....	569
Díaz Jordá (Francisco).—Protección a los huérfanos del Magisterio....	432	Sarmentero (Narciso).—Desde mi observatorio.....	235
Fernández (Maura).—Maestros y Maestras con oposiciones aprobadas antes de 1920.....	604	Serrano de Haro (Agustín).—Intervención extraña en las Escuelas...	232
Fúster (Julio).—La edad en las oposiciones.....	188	Tomás (Joaquín).—A los profesionales de la enseñanza en Portugal y en España.....	309
—Las famosas ternas.....	211	Torcello y otros.—A los Maestros del segundo Escalafón.....	981
La reforma parcial del Estatuto..	371	Vargas Navarro (J.).—Las oposiciones restringidas.....	830
González Oliiva Emilio.—Para las futuras oposiciones.....	6		
Iniesta (Alonso).—Perfil de optimismo-triptico.....	659	X.—Informaciones diversas	
Martínez (José Juan).—Las oposiciones restringidas.....	830	La provisión de Escuelas: Memorándum.....	53
Martínez Page (G.).—¡Llora, corazón!.....	310	Declaraciones del Director general de Primera enseñanza en Ciudad Real.....	68
Medina Bravo (Modesto).—La visita a los nuevos Maestros.....	875	La provisión de Escuelas: Memorándum.....	118
Medina (Modesto).—Inspección de Primera enseñanza.....	271	Para opositores y opositoras al ser nombrados.....	140
Mendoza (Ramón).—Lecciones de la experiencia para los opositores.....	33 y 159	La provisión de Escuelas: Memorándum.....	150
Merino (Modesto).—A mis jóvenes compañeros.....	689	¿Habrá nuevos presupuestos del Estado?.....	259
Montero Fernández (Pilar).—Por y para el libro.....	692	La Escuela Superior del Magisterio..	283
Nosti (José).—Las formas de protección a los huérfanos del Magisterio.....	963	El reintegro de las relaciones.....	215
Ortega Morgades.—Sobre la última reforma del Estatuto.....	416	Sobre la convocatoria de las oposiciones. 370 y	397
—Los Patronatos escolares.....	694	Protección a los Huérfanos del Magisterio.....	433
—Los Patronatos escolares: la primera víctima.....	518	Sobre la última reforma del Estatuto (extracto de varios artículos. 447, 473, 482, 517 y	547
Ortiz Novo.—Glosario: el camino más corto.....	7	Para los nuevos Maestros ingresados por oposición.....	590
Ranz Lafuente (D.).—Por la Escuela de España: en el pecado lleva la penitencia.....	1.053	La colonia gallega llama la atención sobre un problema de patriotismo y cultura.....	684
Riera Vival (P.).—Crónica de viaje: reflejos de París.....	841	Los ascensos por oposiciones aprobadas.....	664
Rivas Suau (Pedro J.).—Sobre oposiciones restringidas.....	649	A mis jóvenes compañeros.....	689
Roca Caballero (Q.).—La valuta y los sueldos.....	189	Los nuevos opositores libres.....	710
Romo Rodríguez (Miguel).—Los problemas capitales.....	431	Para los Maestros con servicios interinos.....	775
—Intervenciones extrañas en la Escuela.....	431	Patronatos de los Grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias».....	778
Rubio García (R.).—Reflexiones del momento: oposiciones restringidas, etcétera.....	876	Campaña pro interinos.....	893
		Para los nuevos opositores.....	893
		No habrá mejora de sueldo en 1931.	930

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
Campana pro interinos.....	932	Segura (Rafael).—Tratado elemental de Dibujo y color.....	433
Para los opositores de la nueva convocatoria.	985	Seix y Barral.—Héroes del progreso.....	500
Para los opositores de 1928: Memorias que han de hacer los nuevos Maestros.....	1.037	Serrano de Haro (Agustín).—Abentofail y El filósofo autodidáctico..	261
Por el triunfo de unos ideales: La Asamblea de la Unión.....	1.041	Solana (Ezequiel).—Nuevas fábulas.	187
Para los nuevos opositores: Desarrollos de temas de Legislación escolar.....	1.073	Sinónimos.....	212
Sobre las oposiciones del año 1928..	501	Torres Federico.—Versos de raza: España.....	560
Índice de los artículos recibidos. 515, 622, 633, 677, 821, 877, 956, 1.006 y	1.055	Vicente Gómez Melchor.—Lo racional.....	560
Las nuevas oposiciones a ingreso en el Magisterio.	532		
Declaraciones del Sr. Tormo: Las restringidas.....	561		
		XII. - Escuelas vacantes	
[XI. - Libros y revistas]		Escuelas vacantes.....	9
Abenza (Aureliano).—Defensa religiosa de los animales.....	1.018	Resumen de Escuelas vacantes del mes de junio.....	37
Alegria (M. A.	261	Idem de agosto.....	38
Ballester J. —La Escuela única....	433	Idem de septiembre.....	44
Calandre y Sánchez Pérez.—Socorros de urgencia.....	212	Vacantes para opositores (segunda lista).....	46 y 74
Campoamor Bamón.—Obras poéticas completas.....	261	Vacantes para opositoras (primera supletoria).....	179
Carrillo Benito.—Biografía de don José Manuel Ostolaza.....	433	Escuelas vacantes para Maestras. 273, 525 y	583
Dalmau Charles).—Primer libro....	212	Escuelas vacantes para Maestros.....	526 y 584
F. T. D.—Historia de España.....	261	Escuelas vacantes.....	615
Fortea (Daniel).—Método de guitarra.	967	Plazas para Maestras y para Maestros.....	697 y 699
Fuente (A. de la).—Nueva enseñanza de corte y confección.....	261	Vacantes de junio a septiembre.....	740
González (Asunción).—Apuntes de Literatura española.....	832	Vacantes para opositores (primera supletoria).....	756
González (Teófilo).—Patria y Juventud.....	967	Tercera lista de opositoras segunda supletoria).	766 y 862
Hublet (Alberto).—Alma de niño... .	261	Nombramientos por tercer turno. Vacantes de junio a septiembre ..	822
Huerta L.—La educación sexual del niño y del adolescente.....	1.018	Nombramientos provisionales de Maestras. Cuarto turno. Vacantes de junio a septiembre.....	918
Iglesias Fernando.—Colección de estampas de España: Toledo.....	560	Plazas para Maestras.....	983, 993, 1.039, 1.057 y 1.086
Martínez Page C.—Hombres ilustres: Miguel Cervantes Saavedra .	187	Plazas para Maestros..	996, 1. 57 y 1.093
Moreno (Santos).—Mis primeras canciones.....	261	Nombramientos provisionales de Maestros. - Vacantes de junio a septiembre.....	1.021
Parra (Fernando de la).—La farándula, niña.....	560		
Pia Cargol.—Elementos de Ciencias Físico-naturales.....	560	XIII. - Oposiciones a Escuelas	
Prufer (Johannes).—Federico Froebel.....	261	Sobre las últimas oposiciones. (Ordenes.....	101, 131, 174 y 198
		De oposiciones ...	199, 2 4, 287, 343, 385, 417, 449 y 462
		Oposiciones a ingreso en el Magisterio (nuevo ingreso.....	297 y 311

Oposiciones a ingreso en el Magisterio (cuestionarios)	311 y 344
Nombramientos provisionales de opositores (primera lista)	119, 132 y 142
Lista de opositores (Maestros) (segunda supletoria)	240, 276, 383, 418, 449, 474 y 495

XIV. — Preguntas y respuestas

Véanse páginas 210, 282, 433, 464, 483, 573, 933, 1.050.

XV. — Crónica general

Véanse páginas 61, 93, 112, 182, 229, 362, 386, 419, 477, 564, 596, 627, 654, 686, 780, 836, 865, 897, 939, 954, 988, 1.011.

XVI. — Correspondencia

Véanse páginas 29, 62, 94, 124, 150, 205, 278, 363, 387, 452, 477, 509, 565, 597, 628, 716, 681, 837, 867, 898, 939, 988, 1.012, 1.046, 1.077.

EL CIELO

(Lecturas científicas sobre Astronomía)

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Astrónomo del Observatorio de Madrid

En las 200 páginas de este libro se tratan con todo detalle las materias siguientes:

Capítulo I.—Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y su tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII.—Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol, planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores.—XIV. Los planetas habitables: Marte.—XV. Los planetas gigantes.—XVI. Los planetas lejanos.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. De la Vía Láctea y las nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

Libro indispensable para lectura en los niños y de gran interés a los Maestros que quieran poseer un conocimiento amplio y completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

REVISION DE EXPÉDIENTES

Hace ya tiempo, en la sección «De Actualidad», trató EL MAGISTERIO ESPAÑOL del expediente formado al Maestro de Morón de la Frontera, D. Juan Hornillo Barea. Fué uno de los actos de persecución más deplorable, más injusto y cruel de aquellos tiempos. Además, el Sr. Hornillo estaba casado con una Maestra en el mismo Morón, y también tuvo que saltar de la Escuela. La consecuencia fué una Real orden de separación por un año, que se dictó con fecha 29 de septiembre de 1926.

Pasado el año de separación, el Sr. Hornillo fué nombrado por reingreso Maestro de Camas, en la misma provincia de Sevilla.

Apenas pasada la Dictadura, se dió un caso curioso, y en cierto modo consolador: el Ayuntamiento en pleno de Morón se dirigió a la Superioridad manifestando que, con su antiguo Maestro, se habla cometido un desafuero, castigándole con una separación de la enseñanza cuando merecía un premio.

Esta intervención de las autoridades locales y del pueblo de Morón llevó, sin duda, un consuelo al excelente y perseguido Maestro, y de ello se hizo eco, oportunamente, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pidiendo la revisión del extraño, injusto y abusivo expediente.

Han pasado unos meses y vemos ahora, con la mayor complacencia, una resolución de la Dirección de Primera enseñanza, fechada en 5 de agosto, en la cual se dice:

«Esta Dirección general ha resuelto que partiéndose, para satisfacer en la parte posible, los de agravios solicitados de que en ningún caso debió imponerse la corrección sexta del artículo 161 al Sr. Hornillo, se re-

conozca a éste para efectos del Escalafón el tiempo de servicios correspondientes al plazo comprendido entre su separación y su reingreso, dándole el lugar que tuviera en 31 de octubre de 1926.

Se le deberá también cancelar la nota desfavorable derivada del castigo impuesto. Y, en cuanto a la Maestra consorte, se le deberá adjudicar por reingreso la primera vacante que ocurra en la villa de Camas, pueblo que, por ser de menor vecindario y categoría que Morón de la Frontera, en que antes servía, no puede implicar perjuicio de tercera su destino al mismo.»

Firma esta resolución el Sr. Rogerio Sánchez, y es, en la parte posible, todo cuanto por la Dirección era realizable.

Pudo también disponerse que el Sr. Hornillo volviese a Morón, como quiere el vecindario, pero esto imponía al Maestro un nuevo traslado con los daños y gastos consiguientes que no podía abonar el Estado.

Por su parte, el interesado manifestó deseos de continuar en la Escuela que ahora tiene. Sin esa circunstancia y de hallarse vacante la Escuela de Morón, habría sido más ajustado a derecho reintegrarle en la Escuela de la cual fué injustamente desposeído.

Nos complace esta resolución; con ella no se indemniza a un Maestro perseguido de todos los daños, disgustos, gastos, etc., etcétera que ha tenido, porque no es posible; pero se ve el deseo de hacer justicia, de restablecer el derecho y de aminorar las consecuencias de la medida injustificada. Por ello llamamos la atención sobre este hecho y aplaudimos esa resolución del Sr. Rogerio Sánchez. Que no sea la única, porque ese caso, con ser excepcional, tampoco es único.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

¡ADIÓS CARTELES Y CANTURREO!

Visitad una Escuela «migas» andaluza, de esas que por una perrilla encierran a los pequeños durante el día hasta que las madres tienen a bien ir en busca de ellos. Si sentís un poco de cariño hacia la infancia y lleváis algunas ilusiones, despojaros de ellas, porque allí, lo más probable, es que sólo veáis tristeza, miseria, pobreza de medios, pobreza de amor, pobreza de cuerpo y de alma. Si observáis los procedimientos pedagógicos, no podréis descubrir otra cosa que el canturreo monótono de tablas, de oraciones, de provincias, de letras, de todo lo que pueda ser cantable. ¡Y así por horas y más horas, sin una risa, sin un estímulo! Necesariamente os preguntaréis: ¿Se puede esperar otra correspondencia por parte de aquellos pobres prisioneros que la de un odio concentrado por «su» Escuela, a la cual han de ir conducidos a viva fuerza en medio de llantos y pataleos.

No sé por cuál profesarán más odios, si por el local sin luz, sin aire, sin ventilación, o por los procedimientos inactivos, mortificantes, pesados y hasta inhumanos. ¡Porque pensar que han de soportar toda una esclavitud para poder interpretar que la p con la a dice pa, que la buena de la t con la r, con la a, con la n y con la s dicen trans...

Yo recuerdo mis años infantiles en que todavía nos cupo en suerte los procedimientos de la letra con sangre entra. Aquellas mañanas y aquellas tardes interminables en que frente a un cartel o a un catón nos «devanábamos los sesos» pretendiendo vanamente interpretar lo que para nosotros no tenía ningún sentido, ni podía tenerlo, porque estaba fuera de nuestros alcances y de nuestro mundo, dejaron una estela de resentimientos y dolor, que sólo ya cuando pudimos comprender y saborear lo que es la lectura, pudimos olvidar y perdonar los malos ratos perdidos y hasta las lágrimas vertidas.

Por eso, ante el contraste con otras Escuelas que hemos visto, en las que la alegría era el tónico constante y sus procedimientos—ahora en particular los de la lectura—eran motivo de juego y de recreo, hicimos propósito, gozando de la felicidad que nosotros no tuvimos, de pedir por los que aún son esclavos de esas cartillas odio-

sas, de esos carteles fantasmas y de esos libros insulsos que nada dicen, ni pueden decir, porque no llegan al ánimo de sus pequeños lectores.

¿Y qué habríamos de pedir sino que se librara a los pequeños de hoy de aquellas torturas por las que pasamos nosotros ayer, desterrando para ello procedimientos y métodos que en buena hora debieron pasar al olvido? Por ellos, tendríamos que pedir que la lectura y la escritura fueran lo que deben ser y para lo que fueron inventadas: para expresar nuestros pensamientos; nunca para ser garrapatos ante los cuales haya que ejercitarse para que, como estiletes de aparatos parlantes, reproduzcamos sonidos vacíos desprovistos de todo sentido; que a la enseñanza de las letras y sílabas sucediera la lectura interpretativa por palabras, de dibujos y escenas escolares que interesasen a los alumnos; que a la declamación por la lectura—que es lo que hoy suele hacerse—sustituyera la lectura rápida y precisa de ideas y pensamientos que nos sirviera para lo que la lectura debe servir en nuestros tiempos; que las ideas ancestrales de lo que es el leer: entonación, pausa, exactitud y corrección en la pronunciación y en el decir (que será un arte todo lo bello que se quiera, pero que no es el instrumento que hoy se precisa y se pide de la lectura para las necesidades de la vida) se sustituyeran asimismo por los fines prácticos, peculiares y científicos de ese don que hace que dejemos de ser ciegos e inútiles en los negocios, en los trabajos, en nuestras relaciones y hasta en nuestros recreos y goces puros del vivir.

En los tiempos actuales no basta enseñar a leer a secas; es menester capacitar al alumno para que *rápida, exacta e inteligentemente* interprete las ideas o pensamientos del escritor. En los tiempos modernos ya no es el mejor lector el que más deleita con su pronunciación y haga con su palabra maravillosa los encantos de su auditorio: ese será un artista de valor indiscutible, ciertamente, pero será quizá no más que un estupendo declamador, que no es lo mismo que un magnífico lector. Este último será tanto mejor, cuanto más lea y mejor interprete, en el más breve espacio de tiempo, el mayor nú-

mero de ideas expuestas en un pasaje determinado.

Que ésta es la finalidad perseguida en el mundo de hoy de los negocios, de las premuras y de los máximos aprovechamientos, nos lo dicen cualquiera que tenga que hacer uso de la lectura para poder desenvolverse. El estudiante quiere leer y retener sus libros mejor en una semana que en un curso; el que ha de seguir las instrucciones de un papel para realizar un trabajo, desea cuanto antes adquirir las ideas que allí se le exponen, para luego interpretarlas lo más fielmente posible al poner manos a la obra; el que lee una sección de sucesos por sólo informarse, quiere prontamente conocer los detalles y sus desenlaces; y hasta el que sólo lee por recreo, se siente movido por una fuerza irresistible que le lleva a terminar lo más rápidamente posible la novela que tiene en sus manos. (Preguntad si no al que lee una novela por entregas o por folletones de periódicos)

Observados los hechos, la realidad nos

dice que hoy se requieren nuevas aptitudes, y lógicamente hemos de pensar que a nuevas modalidades han de corresponder nuevas preparaciones y, por ende, nuevos procedimientos. De poco serviría hoy razonar en una oficina montada a la moderna sobre la bondad y belleza del trabajo caligráfico si el del más hábil pendolista se sustituye con ventaja, si no en claridad, por lo menos en velocidad, con el hecho con una máquina de escribir con la que pueden hacerse varias copias a la vez y en un tiempo cuatro, cinco o seis veces menor. De estas deducciones, por el estudio, por la observación y experimentación, se ha venido a dar con unos nuevos métodos para la lectura, que, hecha ahora *en silencio*, ha de formar en los educandos hábitos que los capaciten para llenar todos los objetivos exigidos hoy al arte de leer y de los cuales hablaremos otro día.

¡Por lo pronto, adiós canturreo y adiós carteles a la antigua usanza!

EDUARDO CANTO

CUESTIONES SOCIETARIAS

JUVENTUD Y RESPONSABILIDAD

VIII

Para los que particularmente nos escriben.

¿Cuántos? Muchos, y todos alrededor del mismo sesgo: Plácese por nuestra posición y fe para la lucha. Dejando la primera, y no por humildad disfrazada, sino porque sólo vale para nosotros, y en el sentido de afianzarnos en la ruta emprendida, ocupémonos en la segunda parte que todos ofrecen: «Fe en la lucha». Sea; la recibimos para enfrenarla a los demás.

Fe en la lucha para la propaganda; y más que fe, sacrificio. Decimos a todos: Es necesaria la fe, no pasiva, sino hecha ardor y fuego para caldear. Es necesario esto y mucho más, porque la responsabilidad adquirida por todos los rebeldes no es de simple asociación; es de redención, de clase, de victoria y de constantes depuraciones; es de todo lo que llevamos dentro, atrofiado hasta hoy por la capa de la indiferencia o de la desconfianza. Y esto no, y mil veces no.

Vuestras cartas, pletóricas de entusiasmos,

rebeldías y ardores, deben desbordarse por doquier; deben inflamar todo, absolutamente todo; primero, vuestra conciencia con las más altas realizaciones, y después, la de vuestros compañeros o compañeras, los límites, los amigos lejanos, todos; porque la empresa que pretende la Unión de Maestros no es una Asociación más, que, de lo contrario, ¿merecía la pena de la rebeldía? No; que ya lo dijo su primer paladín, Carmona, y después todos; porque los miles que hablan pública o privadamente coinciden en esto: en la necesidad de algo nuevo, que trataré de plasmar en unos artículos próximos, como preludeo de la magna Asamblea que prepara la Directiva provisional de la Unión de Maestros.

Y mientras, a cumplir las promesas que se nos hacen con vuestras cartas; a cumplirlas así: levantando corazones y despertando conciencias, porque nosotros no somos exclusivistas; nosotros (los rebeldes) llevamos prendida la bandera de la unión para llegar a las reivindicaciones que hasta hoy fueron un mito.

Y un ruego para el delegado de Valladolid, no para excitarle, sino para rogarle haga un llamamiento, y así poderle enviar las adhesiones que nos llegan, que si no lo hicimos ya fué porque perdimos su dirección.

JULIO FUSTER

COOPERACION PROFESIONAL

III

BASES DE LA COOPERATIVA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA

IV. DEL CAPITAL SOCIAL.—Para realizar sus múltiples empresas y finalidades, la Sociedad Cooperativa deberá de funcionar a la manera de un gran Banco Cooperativo, suministrando créditos a las propias empresas por ella creadas y buscando la colocación remunerativa de su capital, sin entregarlo a la especulación ni a empresas de dudosa seguridad.

El capital social deberá ser ilimitado y formado por participaciones o acciones de dos clases:

Acciones A, de 300 pesetas amortizables al contado. Estas acciones deberán disfrutar de un descuento del 10 por 100, deducido del nominal de las mismas y comenzar a devengar intereses y beneficios una vez transcurrido un año desde la fecha de su amortización. Serán válidas por diez años prorrogables a su vencimiento.

Si el poseedor de estas acciones falleciera antes del término del contrato, se devolverá a sus derechohabientes y herederos el importe del capital amortizado, más los intereses y beneficios devengados que hayan sido capitalizados, es decir, no cobrados por el accionista a su vencimiento.

Acciones B, de 300 pesetas amortizables a plazos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, por un término de diez años. Estas acciones no devengarán intereses ni beneficios hasta que tengan amortizado el 30 por 100 de su nominal.

Al transcurrir los diez años, el accionista podrá optar por retirar su capital más los intereses y beneficios acumulados (no cobrados a su vencimiento) o continuar como suscriptor de una acción al contado.

Si el accionista falleciera antes de amortizar el 30 por 100 de su título, sus herederos percibirán el capital amortizado, y pasado el cuarto año, el capital, más los intereses y beneficios acumulados.

El importe de las acciones suscritas, lo

mismo al contado que aplazos, y en las condiciones y tanto por ciento que la Asociación estipule, podrán servir de garantía para las operaciones de crédito o de compraventa o servicios de cualquier naturaleza que interese de la Sociedad.

Los intereses y beneficios producidos podrán ser cobrados a su vencimiento o acumulados al capital para producir más interés. El Consejo informará anualmente al accionista del estado de su cuenta.

Todo accionista deberá contribuir a los gastos de administración en la medida que se estipule. Podrá suscribir desde una acción todas cuantas estime convenientes, y sus relaciones con la Sociedad se harán constar en el *Título de Accionista* correspondiente.

La manera de solicitar estos títulos, las condiciones de rescisión del contrato, derechos y obligaciones que crean, etc., deberá hacerse constar clara y taxativamente en el Reglamento.

V. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.—La Sociedad funcionará lo mismo que las Sociedades anónimas mercantiles. La autoridad suprema residirá en las Asambleas y Juntas generales de los asociados. La intervención de éstos y su fiscalización será siempre directa, mediante organizaciones parciales.

La Sociedad deberá dividirse en tantas *Inspecciones* como distritos universitarios; en tantas *Delegaciones* como provincias; en tantas *Agencias locales* como capitales de provincias, y tantas *Agencias comerciales* como distritos judiciales haya en las provincias, sin contar las capitales.

VI. En la Administración de la Sociedad deberá haber cargos *técnicos* y cargos *representativos*.

Los primeros se elegirán en concursos especiales, determinados en el Reglamento, y estarán debidamente retribuidos por la importancia de sus gestiones en el seno de la Asociación.

Los cargos representativos serán temporales y elegidos también en las condiciones que el Reglamento estipule, pero siempre por intervención directa y riguroso sufragio universal de todos los asociados.

Las funciones de las Comisiones, Consejos y Junta de gobierno serán meramente ejecutivas.

Todo asociado podrá intervenir en la marcha de la Sociedad y en sus deliberaciones.

Las proposiciones se harán siempre por escrito ante la Junta de la Agencia, Delegación o Inspección a que afecten, y si son generales, ante el Consejo general de Administración.

Todos los actos serán públicos, y las cuestiones modificativas de artículos del Reglamento o que impliquen reformas trascendentales serán sometidas a deliberación y votación general.

VII. Las organizaciones profesionales se articularán con la organización administrativa de modo que tengan siempre en sus juntas una representación proporcional.

VIII. La Asociación se someterá a todo lo dispuesto en las leyes generales y especiales que en nuestra patria regulan el derecho de Asociación.

IX. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA. — Para llevar a cabo todos los trabajos de organización y propaganda, deberá constituirse una Asociación con todas las adhesiones recibidas.

Esta Asociación deberá examinar con toda particularidad y detalle los puntos concretos de organización, analizar las Bases propuestas tomando modelos y elementos de estudio en las Sociedades similares y,

por último, confeccionar los Estatutos, formular los Reglamentos y gestionar la formalización de todos los trámites legales para su funcionamiento.

La Asociación organizadora deberá ser una Asociación de mejoramiento y defensa profesional y servir de modelo en su estructura y organización a la futura Sociedad Cooperativa Pedagógica Española que se propone crear.

Los adheridos a la misma, convertidos en propagandistas de su idea fundamental, deberán contribuir a los gastos de organización y propaganda, con pequeñas aportaciones en concepto de anticipos, que al organizarse la Cooperativa deberán serles devueltos o descontados de los primeros recibos de amortización de sus títulos suscritos.

La Asociación organizadora deberá registrarse por un Reglamento especial donde se especifiquen concretamente sus fines y medios y la marcha a seguir para que pronto sea un hecho la creación y funcionamiento de la Sociedad que se propone organizar.

Yo me tomo el trabajo y el cargo de recibir y organizar esas adhesiones.

DOMINGO TIRADO BENEDI
Maestro nacional de Biota (Zaragoza),

HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA

POR E. M. E.

Resumen del descubrimiento de América por Cristóbal Colón; luchas de los españoles para la conquista y civilización de las naciones hispanoamericanas; hechos de Hernán Cortés, Núñez de Balboa, Alvarado, Alonso de Ojeda, Belalcázar, Quesada, Pizarro, Almagro, Orellana, Valdivia, Yáñez Pinzón, Magallanes, Elcano; la independencia y las luchas hasta la actualidad, todo ello desarrollado en 221 páginas.

Ilustradas con 16 mapas, 46 dibujos y 10 fotografías.

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS

SECCION VARIAS

PARA LAS FUTURAS OPOSICIONES

Mucho se ha hablado, exagerado, sobre los defectos y enormidades de organización de la anterior convocatoria de oposiciones al Magisterio nacional primario—después de ver el término de la oposición, no antes—, y, la verdad, no es para tanto; y aún diremos más: aquel sistema, aparte los cabos sueltos que produjeron la llamada catástrofe, puede calificarse de perfecto, dentro de la relatividad que envuelve este vocablo, aplicado a obras humanas. En efecto, con aquel sistema se buscaban: unidad de criterio en el juzgar e incógnita en los jueces; en una palabra, *justicia*; y como ésta importa sobremanera en toda oposición, procede repetir el mismo en la próxima convocatoria, atándole los cabos sueltos, para lo cual se podrían introducir las siguientes modificaciones:

- 1.ª No habría calificación previa.
- 2.ª Los ejercicios a calificar por las Normales serían eliminatorios en a/b de los opositores presentes en cada una, cuya fracción sería indicada por la Dirección general en vista del número de opositores que hubiesen solicitado tomar parte en los ejercicios, sin que el total de los eliminados en esta primera prueba pudiera exceder de la mitad de los opositores excedentes sobre el número de plazas a proveer. El módulo para medir a los opositores podría ser adoptado libremente por cada Normal y la medida o calificación correspondiente a cada opositor, únicamente utilizable para establecer su lugar relativo en una lista de Normal, con vistas a esta primera eliminación.

En el número de opositores a eliminar por cada Normal sólo se computarían las unidades enteras.

- 3.ª Se nombrarían tantas Comisiones centrales por cada ejercicio como millares de opositores pasasen a esta segunda parte de la oposición.

La misión de las Comisiones centrales sería establecer el lugar relativo de cada opositor cuyos trabajos hubiesen de juzgar, adoptando para ello el módulo que cada una tuviese por conveniente, en la inteligencia que la medida que les hubiese merecido cada opositor no tendría más finalidad que establecer su lugar relativo, siempre entre

los que hubiesen sido medidos y juzgados por la misma Comisión.

Estas Comisiones confeccionarían una ficha por cada opositor juzgado, en la cual consignarían la medida de su módulo que les hubiera merecido, cuyas fichas ordenarían después en orden descendente a aquellas medidas, numerándolas con el numeral correspondiente, y una vez hecho esto, las remitirían a la Dirección general, acompañadas de lista duplicada de las mismas.

- 4.ª Como en las fichas remitidas a la Dirección general habría tantos números unos, tantos números dos, tantos números tres, et cétera, como Comisiones centrales hubiesen actuado por cada ejercicio, ésta procedería a una nueva ordenación por cada ejercicio, ordenando unos mismos números según la siguiente prelación:

- a) Servicios interinos.
- b) Mejor calificación en el título.
- c) Mejor hoja de estudio.
- d) Mayor edad,

asignando a cada opositor un nuevo número, que marcaría el lugar que le correspondiera dentro de cada ejercicio.

Como esta operación podía ser ejecutada simultáneamente por varios funcionarios, la nueva ordenación y sus listas correspondientes, *generales de cada ejercicio*, podían ultimarse en breve tiempo.

Para formar la lista general procederíase a sumar los ordinales correspondientes a cada opositor en las anteriores *listas generales de cada ejercicio*, y la media aritmética determinaría el lugar relativo definitivo. Los empates se resolverían aplicando el orden de prelación antes indicado.

De la lista general se considerarían admitidos los x primeros números y no admitidos a los restantes, llamando x al número de plazas anunciadas.

También la confección de la lista general podría hacerse simultáneamente por varios funcionarios, pues para ello bastaría distribuir las fichas—ya ordenadas según lo que acabamos de exponer—entre los mismos, en un número múltiplo de los renglones a cubrir en cada pliego de escritura.

- 5.ª En los ejercicios ante las Normales regirían los programas respectivos, y para

los ejercicios a juzgar por las Comisiones centrales se publica ya al tiempo de la convocatoria el correspondiente cuestionario.

Con las modificaciones detalladas, aplicadas al último sistema de oposiciones, no sólo se obvian todos los inconvenientes del mis-

mo, sino que se le convierte en el *ideal* toda vez que a la justicia se agrega la rapidez, la cual se logra con la multiplicación de Comisiones centrales y el sistema de fichas, que simplifican el trabajo administrativo.

EMILIO GONZALEZ OLIVA

GLOSARIO: EL CAMINO MAS CORTO

Hemos leído, una por una y con toda calma, sin llevar cuenta del tiempo que en esta labor invertimos, las sesenta y cuatro conclusiones o peticiones acordadas en las sesiones que la Asociación Nacional del Magisterio celebró últimamente en Sevilla, reunida en la bella ciudad andaluza en Asamblea magna.

Y para que todo fuese magno en la ciudad de la magna Exposición colonial, también lo fué la serie de tales conclusiones.

Todas y cada una de éstas está, desde luego, bien; pero es querer no darse cuenta de la realidad, de la apatía de nuestros Gobiernos, el pedir sin ton ni son, a sabiendas de que lo que se pide no nos lo han de conceder, no ha de ser logrado. Entonces, ¿para qué pedir?

Aquí está, precisamente, el grave error.

Si las clases directoras de la nación son tan reacias para otorgar, ¿no sería mejor que todo—¡todo!—el Magisterio nacional, y en su nombre, en el de todos los representados, las Asociaciones legalmente constituidas y organizadas, acordasen tres o cuatro peticiones—las que más importantes, fundamentales y urgentes se reputasen—, y esas peticiones—¡solamente tres o cuatro!—fuesen las conclusiones, por acuerdo unánime, que se redactasen después de Asambleas y reuniones y se elevasen al Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza para que las resolvieran, para que las concedieran?

Y después de estas tres o cuatro acordar, en actos análogos, otras tres o cuatro, y así hasta... aunque fuese un centenar.

Pero que de una Asamblea, Congreso, Junta, etc., etc., salgan sesenta y cuatro conclusiones, es gastar el tiempo en vano, quemar pólvora en salvas, «pedir por pedir», sin eficacia alguna y no querer arribar al fin deseado.

«Poco a poco se va lejos», dice un refrán.

«El que mucho abarca, poco aprieta», reza otro.

Y esto, que es gran verdad, parecen ignorarlo los Maestros, que, como los de la Asociación Nacional, quieren abarcarlo todo *de una vez*.

¡Nada, con estas prisas y con este sistema, se conseguirá!

(Podrá el cronista estar equivocado; pero si todos pensasen, en este caso concreto, como él, otra cosa sería. Avala su opinión el deseo de que se viva en la realidad.)

De importancia son el más de medio centenar de las peticiones de Sevilla.

Pero a cualquiera se le alcanzará que en grado de importancia no figuran todas.

Y a esto vamos.

* * *

En nuestra opinión, *las tres peticiones* que, por el momento, se debe, con urgencia, formular, por ser las más importantes, las más trascendentales, y porque ellas, implícitamente, contienen otras y suponen el logro de varios deseos de los Maestros, son las siguientes:

1.^a Implantación de quinquenios.

2.^a Aumento de la consignación para material escolar (así diurno como nocturno).

3.^a Que se cumpla la ley en lo que se refiere a la gratificación por las clases de adultos, dejando en libertad al Maestro para darlas o no.

(Y no pedimos, aun siendo urgente, la supresión de la sexta categoría, intermedia de 3.500 pesetas, porque en ella figuramos y no queremos ser tildados de egoísta nuestra intervención.)

* * *

La primera petición, los quinquenios, como mejora de sueldos, es lo más razonable y equitativo. Y, sin embargo, no aparece entre esas sesenta y cuatro conclusiones de la Asamblea de Sevilla que glosamos.

Nada mejor y más racional que cada cinco años, automáticamente, ascienda el personal de Primera enseñanza que sirve las Escuelas nacionales. Y no que se da el triste

caso, por ejemplo, de que un Maestro que ingresó hace treinta años aún sigue cobrando el sueldo inicial. ¿Qué estímulo puede haber, así las cosas, para la labor docente?

La segunda es urgente, porque con la consignación actual están pésimamente dotadas las Escuelas, ya que es una cantidad irrisoria y absurda por lo exigua.

En cuanto a la tercera, no se pide más que el imperio de la ley, que «la ley se cumpla».

El trabajo extraordinario de las clases de adultos, en pleno invierno, debe ser retribuido «extraordinariamente», y no que por dos horas de clase cada noche se abona una mezquindad, que es ludibrio y es vergüenza del Estado.

Estas son las aspiraciones más urgentes

para el Magisterio irredento en la actualidad en España.

Pidamos todos estas tres cosas; logremoslas, y a pedir las que en importancia sigan.

Mas ya veremos cómo en la próxima Asamblea que cualquier Asociación celebre se acuerdan otras sesenta y cuatro o ciento y trescientas peticiones, entre ellas alguna tan importante como ésta de que ya trató la prensa profesional:

«Necesidad de que el guardapolvo sea considerado por Real orden como el uniforme oficial de los Maestros.»

ORTIZ NOVO

ASCENSOS PROBABLES POR ANTIGÜEDAD

El cálculo hecho por el Sr. Luján en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 8.681, correspondiente al 23 de septiembre, no es aproximado, puesto que en él prescinde de las plazas creadas por Real orden número 1.357, de 3 de agosto de 1928, distribuidas por Real orden número 1.474, de 22 de septiembre de igual año (las reservadas a las restringidas) y de las creadas por Real orden número 1.178, de 19 de julio de 1929, distribuidas por Reales órdenes de 4 de octubre y 22 de noviembre de 1929 (en la parte reservada a las mismas oposiciones).

Si se suprimen, como se rumorea, de modo definitivo las restringidas, lógico es suponer que todas las reservadas en ejercicios anteriores para este turno han de darse necesariamente hoy a la corrida de escalas (antigüedad).

El total de plazas, por categoría, es el siguiente:

8.000 pesetas	3	4	16	=	23
7.000 »	3	4	17	=	24
6.000 »	5	8	33	=	46
5.000 »	3	8	33	=	46
4.000 »	11	16	66	=	93
3.500 »	23	34	132	=	189

En su consecuencia:

23 Maestros de 7.000 pesetas pasan a 8.000, dejando 23 vacantes en 7.000; las que unidas a las 24 creadas en dicha categoría, originan una corrida de 47 Maestros de 6.000 a 7.000 pesetas. Las 47 vacantes de 6.000, juntas con las 46 creadas en citada categoría, producen un ascenso de 93 Maestros de 5.000 a 6.000 pesetas. Las 93 vacantes de 5.000, reunidas con las 46 de nueva creación en citada categoría, producen el ascenso de 139 Maestros de 4.000 a 5.000 pesetas. Las 139 vacantes de 4.000, con las 93 creadas en igual categoría, causan un ascenso de 232 Maestros de 3.500 a 4.000 pesetas.

Por último, las 232 vacantes de 3.500, sumadas con las 189 creadas en esta categoría, motivan el ascenso de 421 Maestros de 3.000 a 3.500 pesetas.

Con los anteriores datos fácil es calcular el número que alcanza el ascenso en cada categoría, pues no hay más que sumar. Claro es que todo es prescindiendo de bajas habidas que no se pueden precisar, las que sumadas, si son conocidas, con la anterior suma, nos ha de dar el número, si no exacto, muy aproximado al que aquél alcance.

JUAN P. MUÑOZ

SEGUNDO GRADO
5 PESETAS EJEMPLAR

ESCUELAS VACANTES

(Gaceta núm. 267 de 24 septiembre 1930)

Burgos: Pradoluengo, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada de niñas; para Maestra; 2.165 habitantes; vacante 31 agosto 1930, por traslado tercero.

Cubo de Bureba, Ayunt. de ídem; para Maestra; 522 h.; vacante 12 septiembre, por traslado cuarto.

Dosante, Ayunt. de Merindad de Valdeporres; mixta para Maestro; 102 h.; vacante 15 septiembre, por traslado cuarto.

Merindad de Valdeporres, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 234 h., vacante 15 septiembre, por traslado cuarto.

Grijalba, Ayunt. de ídem; para Maestra; 514 h.; vacante 16 septiembre, por traslado cuarto.

Santa Coloma Rudión, Ayunt. de Sargentos de la Lora; mixta para Maestro; 202 h.; vacante 17 septiembre, por traslado cuarto.

Tubilla del Lago, Ayunt. de ídem; para Maestra; 612 h.; vacante 17 septiembre, por traslado cuarto.

(Se pueden solicitar por consortes Pradoluengo, Cubo de Bureba, Grijalba y Tubilla del Lago.)

Nota.—La Gaceta de Madrid del 17 de septiembre anuncia Hinojosa de Ríopisuerge, y es Hinojal de Ríopisuerge.

Cáceres: Montánchez, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 1, para Maestro; 4.716 h.; vacante 1.º septiembre, por traslado.

Arroyo del Puerco, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 1, para Maestro; 8.432 h.; vacante 5 septiembre, por jubilación.

Cañamero, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.374 h.; vacante 10 septiembre, por traslado.

Barrado, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 708 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Alcázar, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 927 h.; vacante 12 septiembre, por traslado.

Aldacentenera, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 2.032 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Pago de San Clemente, Ayunt. de Tuijillo; mixta para Maestra; 372 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Nota.—Las vacantes de Montánchez y Arroyo del Puerco son las primeras que se producen después del 21 de junio de 1927. Las restantes Escuelas pueden ser solicitadas por derecho de consortes.

Castellón: Alcora, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 2 para Maestro; 4.122 h.; vacante 9 septiembre.

Costur, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.009 h.; vacante 9 septiembre.

Cuevas de Vinromá, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 2, para Maestro; 4.767 h.; vacante 13 septiembre.

San Juan de Moró, Ayunt. de Villafamés; unitaria para Maestro; 613 h.; vacante 12 septiembre.

Villafamés, Ayunt. de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 1.280 h.; vacante 9 septiembre.

Algimia de Almonacid, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.114 h.; vacante 15 septiembre.

Useras, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 2.282 h.; vacante 6 septiembre.

Cirat, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.208 h.; vacante 15 septiembre.

Todas estas Escuelas han sido vacantes por traslado.

Nota.—Pueden ser solicitadas por derecho de consorte las siguientes: Costur, San Juan de Moró, Algimia de Almonacid, Useras y Cirat.

Huelva: Gibraleón, Ayunt. de ídem; Auxiliaría núm. 1, para Maestra; 5.472 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

(Puede solicitarse por turno de consorte.)

Santa Bárbara de Casa, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 1, para Maestro; 1.594 h.; vacante 19 septiembre, por traslado.

(Se puede solicitar por turno de consorte.)

Cortegada, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 1, para Maestra; 4.669 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

(No puede solicitarse por turno de consorte.)

Huelva, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 2, para Maestra; 34.160 h.; vacante 21 septiembre, por traslado.

(No puede solicitarse por consorte.)

León: Robles de la Valcueva, Ayunt. de Matallana de Torio; mixta para Maestro; 564 h.; vacante 29 agosto, por traslado.

Viariz, Ayunt. de Corullón; mixta para Maestra; 269 h.; vacante 15 septiembre, por excedencia.

Valverde de la Sierra, Ayunt. de Boca de Huérgano; mixta para Maestro; 463 h.; vacante 15 septiembre, por jubilación.

Quintanilla del Monte, Ayunt. de Benavides; mixta para Maestro; 495 h.; vacante 9 septiembre, por traslado.

Oblanca, Ayunt. de Láncara; mixta para

Maestro; 137 h.; vacante 9 septiembre, por traslado.

Castellanos, Ayunt. de Santa María de Cea; mixta para Maestro; 281 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Rodrigatcs de las Regueras, Ayunt. de Igueña; mixta para Maestro; 195 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Brañuelas, Ayunt. de Villagatón; mixta para Maestro; 287 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Matallana de Torio (barrio de la Estación), Ayunt. de id.; mixta para Maestro; 177 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Sabagún, Ayunt. de id.; unitaria núm. 3, para Maestro; 2.898 h.; vacante 20 septiembre, por renuncia.

Turcia, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 469 h.; vacante 9 septiembre, por traslado.

Murias de Paredes, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 511 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Nota.—Pueden solicitarse por consorte las tres Escuelas unitarias.

Los Bayos, Ayunt. de Murias de Paredes; mixta para Maestro; 163 h.; vacante 13 septiembre, por fallecimiento.

Villavante, Ayunt. de Santa Marina del Rey; mixta para Maestro; 360 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Matallana de Valmadrigal, Ayunt. de Santa Cristina; mixta para Maestra; 434 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Pieros, Ayunt. de Cacabelos; mixta para Maestro; 176 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Castroañe, Ayunt. de Villaselán; mixta para Maestro; 170 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Vecilla de la Vega, Ayunt. de Soto de la Vega; mixta para Maestro; 277 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Villacintor, Ayunt. de Santa María Monte de Cea; mixta para Maestro; 230 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Robledo de Omaña, Ayunt. de Riello; mixta para Maestro; 120 h.; vacante 17 septiembre, por traslado.

El Burgo de Ranero y barrio de la Estación; Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 535 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Luyego, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 602 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Toreno, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 281 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Málaga: Fajarán, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 882 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

Málaga, Ayunt. de id.; Sección graduada «Cervantes», para Maestro; 130.312 h.; vacante 6 septiembre, por traslado.

Istan, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 1.805 h.; vacante 6 septiembre, por traslado.

Maro, Ayunt. de Nerja; unitaria para Maestro; 588 h.; vacante 9 septiembre, por fallecimiento.

Almogla, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 3.607 h.; vacante 12 septiembre, por traslado.

Almogla, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 3.607 h.; vacante 12 septiembre, por traslado.

Júcar, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 693 h.; vacante 12 septiembre, por traslado.

Torrox, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 5.760 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Melilla, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 53.377 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Viñuela, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 1.723 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Alameda, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 4.063 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

(Todas pueden solicitarse por consorte.)

Palencia: Santibáñez de Ecla, Ayunt. de id.; mixta para Maestra; 124 h.; vacante 13 septiembre, por fallecimiento.

Brañosera, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 543 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Cevico de la Torre, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.651 h.; vacante 22 septiembre, por traslado.

Palencia, Ayunt. de id.; unitaria núm. 3, para Maestra; 20.018 h.; vacante 22 septiembre, por renuncia.

Villaumbrales, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 661 h.; vacante 22 septiembre, por traslado.

Espinosa de Villagonzalo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 713 h.; vacante 18 septiembre, por traslado.

Amayuelas de Arriba, Ayunt. de id.; mixta para Maestro; 221 h.; vacante 18 septiembre, por traslado.

Lebanza, Ayunt. de San Salvador de Cantamuda; mixta para Maestro; 166 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Polentinos, Ayunt. de id.; mixta para

Maestro; 318 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Cubillo de Castrejón, Ayunt. de Castrejón de la Peña; mixta para Maestro; 108 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Camporredondo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 365 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Las Heras, Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta para Maestro; 252 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

La vacante de Palencia puede solicitarse por derecho de consorte.

Segovia: Garcillán, Ayunt. de id.; para Maestra; 468 h.; vacante 6 septiembre, por resultas del turno tercero.

Carabias, Ayunt. de Pradales; mixta para Maestra; 208 h.; vacante 9 septiembre, por resultas del turno tercero.

Aldehorno, Ayunt. de id.; para Maestra; 480 h.; vacante 18 septiembre, por resultas del cuarto turno.

Valleruela de Sepúlveda, Ayunt. de id.; para Maestra; 512 h.; vacante 16 septiembre, por excedencia.

Muñoveros, Ayunt. de id.; para Maestra; 639 h.; vacante 20 septiembre, por excedencia.

Navares de Enmedio, Ayunt. de id.; para Maestra; 626 h.; vacante 17 septiembre, por resultas del cuarto turno.

Pradales, Ayunt. de id.; mixta para Maestro; 164 h.; vacante 9 septiembre, por resultas del turno tercero.

Todas estas vacantes, excepto las mixtas de Carabias y Pradales, pueden ser solicitadas por el turno tercero, o sea por derecho de consortes.

Sevilla: Viso del Alcor, Ayunt. de id.; unitaria núm. 1, para Maestro; 8.408 h.; vacante 15 septiembre, por resultas del cuarto turno.

Utrera, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 20.800 h.; vacante 17 septiembre, por renuncia del nombrado.

Nota: Viso del Alcor puede solicitarse por derecho de consortes.

Toledo: Velada, Ayunt. de id.; unitaria número 2, para Maestro; 1.745 h.; vacante 7 septiembre, por traslado.

Toledo, Ayunt. de id.; Dirección de graduada (Vega baja), para Maestro; creada por Real orden 8 septiembre. (*Gaceta* del 14.)

Toledo, Ayunt. de id.; Dirección de graduada (Vega baja), para Maestro; creada por Real orden 8 septiembre (*Gaceta* del 14.)

Toledo, Ayunt. de id.; Dirección de graduada (Vega baja), para Maestro; creada por

Real orden 8 septiembre (*Gaceta* del 14).

Portillo de Toledo, Ayunt. de id., unitaria núm. 1, para Maestro; 2.636 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Portillo de Toledo, Ayunt. de id.; unitaria núm. 1, para Maestra; 2.636 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Camuñas, Ayunt. de id.; unitaria núm. 1, para Maestro; 2.215 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Aldeaencabo de Escalona, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 866 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Nota.—Exceptuadas la Dirección y la primera Sección de la graduada de Toledo, las demás vacantes pueden ser solicitadas por derecho de consorte.

Valladolid: Valdunquillo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.012 h.; vacante 1 septiembre, por traslado.

Valladolid, Ayunt. de id.; párvulos, auxiliaría para Maestra; 75.576 h.; vacante 13 septiembre, por traslado.

Rábano, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 740 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Urueña, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.182 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Todas las anteriores Escuelas pueden solicitarse, por consorte.

(*Gaceta* núm. 268 de 25 septiembre 1930)

Ciudad Real: Fernancaballero, Ayunt. de idem; unitaria para Maestro; 1.828 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

Mostanza, Ayunt. de id.; unitaria núm. 2, para Maestra; 2.198 h.; vacante 31 agosto, por traslado. Estas Escuelas pueden solicitarse por consorte.

Huelva: Alájar, Ayunt. de id.; unitaria número 1, para Maestra; 1.816 h.; vacante 22 septiembre, por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Sevilla: Peñaflores, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 3.469 h.; vacante 17 septiembre, por resultas del cuarto turno. Puede solicitarse por consorte.

Valladolid: Villafrades de Campos, Ayuntamiento de id.; unitaria para Maestra; 634 h.; vacante 21 agosto, por defunción. Pueden solicitarlo consortes.

(*Gaceta* núm. 270 de 27 septiembre 1930.)

Cáceres: Releitosa, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 2.035 h.; vacante 10 septiembre, por fallecimiento.

Robledillo de Trujillo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 2.036 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Madrigal de la Vera, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.632 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Guijo de Galisteo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 803 h.; vacante 17 septiembre, por traslado.

Serrejón, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.251 h.; vacante 19 septiembre, por fallecimiento.

Robledillo de la Vera, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 642 h.; vacante 20 septiembre, por traslado.

Santibáñez el Alto, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 941 h.; vacante 20 septiembre, por jubilación.

Casas de Don Antonio, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 923 h.; vacante 21 septiembre, por traslado.

Nota.—Las vacantes que anteceden pueden ser solicitadas por derecho de consortes.

Orense: Esgos, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 1.046 h.; vacante 1.º septiembre, por jubilación forzosa.

Cambeo, Ayunt. de Coles; mixta para Maestro; 383 h.; vacante 8 septiembre, por traslado.

Barra, Ayunt. de id.; mixta para Maestro; 369 h.; vacante 8 septiembre, por traslado.

Reádegos, Ayunt. de Villamarín; unitaria para Maestro; 837 h.; vacante 10 septiembre, por traslado.

Baños, Ayunt. de Bande; mixta para Maestro; 529 h.; vacante 10 septiembre, por traslado.

Vilaboa, Ayunt. de Allariz; mixta para Maestro; 269 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Amoroce, Ayunt. de Celanova; mixta para Maestro; 513 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Castromao, Ayunt. de Celanova; mixta para Maestro; 432 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Castro, Ayunt. de Pereiro de Aguiar; unitaria para Maestro; 891 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Bousés, Ayunt. de Oimbra; mixta para Maestro; 527 h.; vacante 13 septiembre, por traslado.

Villamayor, Ayunt. de Verín; unitaria para Maestro; 408 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Parada, Ayunt. de Amoeiro; unitaria para

Maestra; 843 h.; vacante 1 septiembre, por traslado.

Sabariz, Ayunt. de Rairiz de Veiga; mixta para Maestra; 278 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Astureses, Ayunt. de Boborás; mixta para Maestra; 593 h.; vacante 23 agosto, por fallecimiento.

Siabal, Ayunt. de Paderne; mixta para Maestra; 534 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Puentedeña, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 640 h.; vacante 13 septiembre, por traslado.

Nota.—Las Escuelas unitarias que figuran en este anuncio pueden ser solicitadas en turno de consortes.

Oviedo: Rozadas, Ayunt. de Villaviciosa; unitaria para Maestra; 651 h.; vacante 14 septiembre, por traslado.

Auleo, Ayunt. de Navia; unitaria para Maestra; 625 h.; vacante 2 septiembre, por jubilación.

Pando, Ayunt. de Oviedo; mixta para Maestra; 626 h.; vacante 30 agosto, por jubilación.

Rellón de Mera, Ayunt. de Luarca; unitaria para Maestra; 587 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

Ladines, Ayunt. de Sobrescobio; mixta para Maestra; 206 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

Barcia, Ayunt. de Luarca; unitaria para Maestra; 648 h.; vacante 10 septiembre, por traslado.

Santa Coloma, Ayunt. de Allende; mixta para Maestra; 348 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

San Martín de Oscos, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.334 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Posada, Ayunt. de Llaneza; unitaria para Maestro; 675 h.; vacante 10 septiembre, por fallecimiento.

Oviedo, tercer distrito, Ayunt. de id., Sección de graduada para Maestro; 35.598 h.; vacante 17 septiembre, por fallecimiento.

Sariego, Ayunt. de Villaviciosa; mixta para Maestro; 600 h.; vacante 15 septiembre, por jubilación.

Celorio, Ayunt. de Llanes; unitaria para Maestro; 794 h.; vacante 15 septiembre, por jubilación.

Areas, Ayunt. de Cabrales; unitaria para Maestro; 1.083 h.; vacante 1 septiembre, por jubilación.

Santa Eulalia, Ayunt. de Onís; Sección de

graduada para Maestro; 1.323 h.; vacante 31 agosto, por traslado.

Villanueva, Ayunt. de Luarca; mixta para Maestro; 347 h.; vacante 9 septiembre, por traslado.

Observaciones. — Pueden ser solicitadas por derecho de consorte las Escuelas unitarias y las Secciones graduadas de Santa Eulalia de Onís y la del tercer distrito de Oviedo.

Rectificación. — Apareciendo dudoso el caso de la Escuela de La Cerezal en la *Gaceta* de 11 de junio último, se anula y reitera en la siguiente forma:

La Cerezal, Ayunt. de San Martín del Rey; mixta para Maestro; 310 h.; vacante 30 abril, por traslado.

Santander: Heras, Ayunt. de Medio Cudeyo; unitaria para Maestro; 1.038 h.; vacante 31 agosto.

Santander, Ayunt. de id.; unitaria 2.º Centro, emplazada en el barrio del Rey, para Maestro; 61.771 h.; vacante 8 septiembre.

Comillas, Ayunt. de id.; Sección de graduada para Maestro; 2.600 h.; vacante 15 septiembre.

Santullán, Ayunt. de Castro Urdiales; unitaria para Maestro; 696 h.; vacante 8 septiembre.

Sámano, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 1.164 h.; vacante 11 septiembre.

Zurita, Ayunt. de Piélagos; unitaria para Maestro; 528 h.; vacante 14 septiembre.

Miera, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 767 h.; vacante 12 septiembre.

Lamadrid, Ayunt. de Valdáliga; unitaria para Maestro; 569 h.; vacante 11 septiembre.

Valle, Ayunt. de Ruesga; unitaria para Maestro; 514 h.; vacante 10 septiembre.

Nota.—Las anteriores Escuelas pueden solicitarse por turno de consortes.

Rehoyos, Ayunt. de Soba; mixta para Maestro; 131 h.; vacante 7 septiembre.

Luey, Ayunt. de Val de San Vicente mixta para Maestro; 240 h.; vacante 12 septiembre.

Larrevilla, Ayunt. de San Vicente de la Barquera; mixta para Maestro; 228 h.; vacante 15 septiembre.

(*Gaceta* núm. 273 de 30 septiembre 1930.)

Burgos: Castañares, Ayunt. de Burgos; mixta para Maestro; 130 h.; vacante 19 septiembre, por traslado.

Quintana Martín Galíndez, Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta para Maestro; 479

h.; vacante 19 septiembre, por traslado.

Caborredondo, Ayunt. de Galbarros; mixta para Maestra; 87 h.; vacante 19 septiembre, por traslado.

Villoviado, Ayunt. de Lerma; mixta para Maestra; 226 h.; vacante 18 septiembre, por traslado.

Quintanaentello, Ayunt. de Valle de Valdebezana; mixta para Maestro; 95 h.; vacante 19 septiembre, por traslado.

Huérmedes, Ayunt. de id.; Escuela de niñas para Maestra; 428 h.; vacante 23 septiembre, por excedencia.

Valderías, Ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta para Maestra; 85 h.; vacante 24 septiembre, por traslado.

Vallejo de Mena, Ayunt. de Valle de Mena; mixta para Maestro; 188 h.; vacante 25 septiembre, por excedencia.

Nota.—Sólo se puede solicitar por consorte Huérmedes.

La Coruña: Andrade, Ayunt. de Puente-deume; unitaria para Maestro; 645 h.; vacante 5 septiembre, por traslado voluntario.

Cervás, Ayunt. de Ares; unitaria para Maestro; 1.475 h.; vacante 17 septiembre, por traslado voluntario.

Freires, Ayunt. de Ortigueira; mixta para Maestro; 419 h.; vacante 9 septiembre, por traslado voluntario.

Carnota, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 1.699 h.; vacante 10 septiembre, por traslado.

Lago, Ayunt. de Valdoviño; mixta para Maestro; 908 h.; vacante 15 septiembre, por traslado voluntario.

Soaserra, Ayunt. de Cabañas; unitaria para Maestro; 394 h.; vacante 13 septiembre, por traslado voluntario.

Castiñeiras, Ayunt. de Riveira; unitaria para Maestra; 1.106 h.; vacante 10 septiembre, por traslado voluntario.

Cances, Ayunt. de Carballo; mixta para Maestro; 816 h.; vacante 16 septiembre, por traslado voluntario.

Javiña, Ayunt. de Camariñas; unitaria para Maestro; 989 h.; vacante 8 septiembre, por traslado voluntario.

Berdillo, Ayunt. de Carballo; mixta para Maestro; 762 h.; vacante 19 septiembre, por traslado voluntario.

Doso, Ayunt. de Narón; mixta para Maestro; 956 h.; vacante 19 septiembre, por traslado voluntario.

Villastose, Ayunt. de Mugia; mixta para Maestro; 517 h.; vacante 23 septiembre, por traslado voluntario.

Luaña, Ayunt. de Brion; mixta para Maes-

tro; 1.071 h.; vacante 19 septiembre, por traslado voluntario.

Lesende, Ayunt. de Lousame; mixta para Maestra; 712 h.; vacante 31 agosto, por consorte.

Villozós, Ayunt. de Paderne; unitaria para Maestra; 793 h.; vacante 11 septiembre, por traslado voluntario.

Puebla del Deán, Ayunt. de Puebla del Caramiñal; unitaria para Maestra; 1.660 h.; vacante 14 septiembre, por traslado voluntario.

Recemel, Ayunt. de Somozas; unitaria para Maestra; 1.169 h.; vacante 15 septiembre, por traslado voluntario.

Andrede, Ayunt. de Touro; mixta para Maestra; 159 h.; vacante 15 septiembre, por traslado voluntario.

Touro, Ayunt. de id.; unitaria núm. 2; 408 h.; vacante 15 septiembre, por traslado voluntario.

Padrón, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 2.385 h.; vacante 11 septiembre, por traslado voluntario.

Barral-Casabons, Ayunt. de Mañón; mixta para Maestra; 702 h.; vacante 13 septiembre, por traslado voluntario.

Armental, Ayunt. de Vilasantar; mixta para Maestra; 1.795 h.; vacante 15 septiembre, por traslado voluntario.

Colúns, Ayunt. de Mazaricos; mixta para Maestra; 686 h.; vacante 12 septiembre, por traslado voluntario.

Mayance, Ayunt. de Oleiros; mixta para Maestra; 594 h.; vacante 20 septiembre, por traslado voluntario.

Nota.—Las Escuelas de Andrade, Cerzás, Carnota, Soaserra, Castiñeiras, Javiña, Villazás, Puebla del Deán, Recemel, Touro número 2 y Padrón pueden ser solicitadas por tercer turno (consorte), con arreglo a la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* 11 julio).

Cuenca: Tribeldos, Ayunt. de id.; para Maestro; 734 h.; vacante 16 agosto, por jubilación.

Casillas de la Ranera, Ayunt. de Talayuelas; mixta para Maestro; 231 h.; vacante 1.º septiembre, por defunción.

Cuenca, Ayunt. de id.; Regencia práctica graduada para Maestro; 12.965 h.; vacante 10 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Cuenca, Ayunt. de id.; Escuela de niños La Merced; para Maestro; 12.965 h.; vacante 15 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Almonacid del Marquesado, Ayunt. de id.;

para Maestro; 1.023 h.; vacante 18 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Canalejas del Arroyo, Ayunt. de id.; para Maestro; 904 h.; vacante 18 septiembre, por resultados del tercer turno.

Buenache de Alarcón, Ayunt. de id.; para Maestra; 1.803 h.; vacante 31 agosto, por resultados del tercer turno.

Villalba del Rey, Ayunt. de id.; para Maestra; 1.354 h.; vacante 12 septiembre, por resultados del tercer turno.

Valdemeca, Ayunt. de id.; para Maestra; 694 h.; vacante 14 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Bólliga, Ayunt. de id.; para Maestra; 517 habitantes; vacante 14 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Tejadillos, Ayunt. de id.; para Maestra; 669 h.; vacante 15 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Alberca de Záncara, Ayunt. de id.; para Maestra; 1.689 h.; vacante 15 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Arguisuelas, Ayunt. de id.; mixta para Maestra; 501 h.; vacante 15 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Portalrubio de Guadamajud, Ayunt. de idem; para Maestra; 675 h.; vacante 21 septiembre, por resultados del cuarto turno.

Nota.— Pueden solicitarse por derecho de consorte todas las anteriores Escuelas, a excepción de la Regencia de la práctica graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros y la de niños de La Merced, de Cuenca.

Granada: Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de id.; unitaria núm. 2, para Maestra; 5.110 h.; vacante 15 mayo, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Orjiva, Ayunt. de id.; unitaria núm. 1, para Maestra; 3.522 h.; vacante 11 septiembre, por traslado.

Atarfe, Ayunt. de id.; Sección graduada para Maestra; 3.838 h.; vacante 13 septiembre, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Arenas del Rey, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.492 h.; vacante 18 septiembre, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Carataunas, Ayunt. de id.; mixta para Maestra; 438 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Santa Cruz de Alhama o del Comercio,

Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 932 h.; vacante 17 septiembre, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

El Varadero, Ayunt. de Motril; unitaria para Maestra; 578 h. Creada por Real orden del 18 de enero del corriente año (*Gaceta* del 6 de febrero) y se anuncia para su provisión en la *Gaceta* del 15 del mismo mes. Se adjudicó en propiedad por Real orden de 6 del corriente (*Gaceta* del 9); pero la Maestra nombrada, acogiéndose a los beneficios que dicha Real orden concede, ha renunciado tal nombramiento, por lo que se anuncia de nuevo la provisión de dicha plaza; localidad de 578 h.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Puebla de Don Fadrique, Ayunt. de id.; unitaria núm. 2, para Maestro; 5.110 h.; vacante 1.º de septiembre, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Bé:chules. Ayunt. de id.; unitaria de niños número 2; vacante 9 septiembre, por traslado; 2.483 h. Puede solicitarse por derecho de consorte.

Torrenueva, Ayunt. de Motril; unitaria de niños; vacante 13 septiembre, por traslado; 1.157 h. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Granada, Ayunt. de id.; unitaria de niños número 8. Esta plaza quedó vacante en 15 de mayo actual y fué anunciada a concurso en la *Gaceta* del 25 del mismo mes. Se adjudicó definitivamente por Real orden de 30 de agosto último, inserta en la *Gaceta* de 4 del actual, y el Maestro nombrado renunció la plaza, conforme a la autorización concedida en dicha Real orden, por lo que se anuncia de nuevo esta Escuela; localidad de 103.505 h. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Hués-car, Ayunt. de id.; plaza de Director de la graduada de niños; vacante 20 septiembre, por traslado; 4.956 h.

Castell de Ferro, Ayunt. de Gualchos; unitaria de niños; vacante 16 septiembre, por traslado; 1.009 h. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Arenas del Rey, Ayunt. de id.; unitaria de niños; vacante 19 septiembre, por traslado; 1.492 h. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Ferreira, Ayunt. de id.; unitaria de niños; vacante 12 septiembre, por traslado; 1.326 h. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Castillejar, Ayunt. de id.; unitaria número 2 para Maestro; 1.748 h.; vacante 15 septiembre, por traslado. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Hués-car, Ayunt. de id.; Sección de graduada para Maestro; 4.956 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Toledo: Villamiel de Toledo, Ayunt. de id.; unitaria para Maestro; 690 h.; vacante por renuncia del nombrado por Real orden de 27 de mayo de 1930.

Parrillas, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.582 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Dosbarrios, Ayunt. de id.; unitaria, segundo distrito, para Maestro; 2.664 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Lominchar, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 794 h.; vacante 16 septiembre, por traslado.

Velada, Ayunt. de id.; unitaria número 2 para Maestra; 2.745 h.; vacante 18 septiembre, por traslado.

Recas, Ayunt. de id.; unitaria para Maestra; 1.784 h.; vacante 15 septiembre, por traslado.

Nota—Todas estas vacantes pueden ser solicitadas por derechos de consortes.

RECTIFICACIONES

Toledo.—En el anuncio de esta Sección, fecha 19 del actual, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 24, figuran tres Direcciones de graduada para la Escuela de la Vega Baja, de esta capital.

Como ello es debido a erratas de imprenta, se rectifica el anuncio citado, haciendo constar que de las tres Escuelas de Toledo comprendidas en el mismo son Secciones de dicha graduada las que figuran en segundo y tercer lugar.—(*Gaceta* 30 septiembre.)

Granada.—En la *Gaceta* correspondiente al 6 del actual se publicó anuncio de esta Sección, dando cuenta de la vacante de nueva creación de Barrio de la Estación de Illora, y como por errata de imprenta ha aparecido el nombre de Illera, se hace constar que el nombre del Ayuntamiento a que pertenece la citada Escuela de Barrio de la Estación, es Illora.—(*Gaceta* 20 septiembre 1930).

Málaga.—En el anuncio de Escuela vacante, en Atalaya (Vélez Málaga), inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 19 de junio último, se dejó de consignar el censo de la mencionada localidad, que, según el último Nomenclátor oficial, es de 1.600 habitantes.—(*Gaceta* 21 septiembre 1930.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Unión de Maestros Españoles (Palencia).—En el número 56 del periódico profesional *La Escuela* se hizo un llamamiento a todos los Maestros de esta provincia para que vinieran a engrosar las filas de la Unión. Pero por haberse hecho en agosto, mes en el que la mayor parte de los Maestros estarían ausentes de sus Escuelas, por razones de todos conocidas, y siendo el propósito de esta Delegación que el referido llamamiento llegue a conocimiento de todos, se hace de nuevo desde estas columnas, para que aquel que simpatice con este movimiento, admirablemente calificado de *rebelde* por el Sr. Fúster, mande su adhesión a mi nombre, a Meneses de Campos (Palencia), juntamente con la cuota única anual de tres pesetas más 25 céntimos por gastos de propaganda y franqueo.

En la Unión caben todos, lo mismo los de las categorías superiores que los de las inferiores, lo mismo los del primer Escalón que los del segundo.

A sacudir nuestra apatía societaria, causa de nuestros males, y a unirnos, a solidarizarnos en un organismo fuerte y enérgico; pues de todos es sabido que fuerzas que se dirigen en el mismo sentido tienen su resultante en una suma, mientras que las que actúan en sentidos opuestos la tienen en una resta.

Al acudir a la Unión no sed pesimistas, pues el pesimismo sólo vislumbra horizontes estrechos y reducidos, ni confiéis la resolución de nuestros problemas al esfuerzo de los demás, pues si esta posición es cómoda es también suicida. Problemas que a todos afectan, todos deben tomar parte en su resolución.

Por tanto, aportad vuestro esfuerzo moral y económico a la Unión y ella podrá algún día proporcionaros la satisfacción de que podáis ver resueltas vuestras más legítimas aspiraciones.—*Tomás V. Hidatgo.*

Astorga.—Se convoca a los Maestros confederados de este partido a la reunión que tendrá lugar el día 5 del próximo octubre, a las once, en el local de la Casa Social Católico-Agraria, de Astorga, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Unión del Magisterio de la provincia.

3.º Propositiones de los confederados.
El delegado, *Luis F. Bofill.*

Confederación nacional.—*Burgos.* El delegado provincial de Burgos, D. Juan Galo de la Peña, ruega a los confederados «que al cobrar los haberes mensualmente deben recordar a los pagadores que les descuenten los recibos puestos al cobro el primer mes de cada trimestre», y que cuando necesiten alguna aclaración se dirijan directamente al delegado. Estimula, además, a todos los socios a apoyar a los directivos que vienen trabajando con fe y constancia y consiguiendo las mejoras que se traducen en aumentos de 2.500 y 3.000 pesetas.

Unión nacional de Maestros.—*Guadalajara*—El delegado provincial, D. José María Guijarro, Maestro de Humanes, se dirige a todos los compañeros de la provincia exponiendo los deseos de la Unión; hace constar «que no va contra nadie, ni el ser socio de otra entidad priva de pertenecer a la Unión, que ya es muy numerosa», y contestando a preguntas que se le han dirigido manifiesta que la cuota de socio debe remitirse a él mismo, en Humanes (Guadalajara), y en seguida enviará los recibos correspondientes.

RECOMENDAMOS

A los opositores y opositoras, que adquieran las dos obras siguientes: **MANUAL DEL MAESTRO**, donde hallarán todo lo que pueda interesarles en la vida administrativa, desde la posesión a la jubilación, presupuestos, inventarios, cuentas, licencias, traslados, permutas, liquidación de haberes en tablas completísimas, donde les dice, día por día, lo que deben cobrar, descuentos, etc., etc., 500 páginas, cinco pesetas ejemplar. **LA ESCUELA EN ACCION**, donde hallarán, semana por semana, programas, ejercicios, problemas, consejos pedagógicos para organizar la Escuela, para desarrollar todas las materias, completar los programas, etcétera, etc., más de 600 páginas a dos columnas, con grabados, 7,50 pesetas. Las dos obras cuestan 12,50 pesetas y, adquiriéndolas, les regalaremos un trimestre de suscripción al periódico.